

## Inmigración y racismo

### ESTEBAN IBARRA

Este texto recoge cinco artículos publicados en los **Informes RAXEN** que abordan diversos análisis sobre la inmigración y el problema de la intolerancia y del racismo, y cuya presentación conjunta permite un acercamiento global que desvela múltiples aristas de este poliedro social. La inmigración, el racismo, la xenofobia, el ascenso ultra, el nacionalismo excluyente, el desafío social y la necesidad de una Ética Universal son temas interrelacionados que invitan a reflexionar sobre ellos y sobre todo a actuar consecuente y responsablemente.

### 1. MIGRACIONES, RACISMO Y XENOFOBIA

Las nuevas migraciones, desde hace años presentes en la sociedad española, al igual que sucede en otros países europeos, plantean nuevos retos de integración social y convivencia democrática entre colectivos humanos cuya diversidad étnica, religiosa o cultural es enriquecedora. No obstante, existe un creciente sector de la ciudadanía europea que observa con temor y rechazo la presencia de inmigrantes y refugiados, deslizándose progresivamente a apoyar posiciones políticas ultra nacionalistas que tienen en el discurso xenófobo, racista o antisemita su principal razón de ser.

En noviembre de 1988 se realizaba una encuesta europea recogida en el **Euro barómetro** sobre la presencia de extranjeros; la respuesta confirmaba la alarma del Parlamento Europeo al comprobar que un tercio de los europeos opinaban que en su país viven demasiadas personas de otra nacionalidad o etnia, considerando a los inmigrantes como un factor muy negativo para la sociedad. Estas primeras reacciones, paliadas por sucesivas campañas de sensibilización y prevención de la intolerancia, quedarían confirmadas a mediados de los 90 en otro euro barómetro que recogía respuestas donde uno de cada dos europeos opinaban que existía un excesivo número de inmigrantes en su país, un 33% se consideraba bastante / muy racista y un 67% nada o poco racista.

En España pese a no superar el 2,5% de la población la presencia de inmigrantes frente a un 6% de la media europea, y a comienzos de los 90 un estudio del CIS daba la voz de alarma: **El 64% de los españoles veían a los extranjeros como usurpadores potenciales de puestos de trabajo**, ocupación que podían desempeñar jóvenes españoles, y **el 53% consideraba a los inmigrantes como deflatores**, personas que aceptan sueldos más bajos y hacen que los salarios desciendan. En noviembre del año 94, diversos estudios recogían que uno de cada tres ciudadanos españoles identificaban a los inmigrantes con la droga, valorando que quitaban el puesto de trabajo a los españoles.

Esta imagen negativa fue ampliada mediante la actividad de grupos racistas que han sistematizado una propaganda que tiende a convertir a los inmigrantes en un colectivo estigmatizado que alberga delincuencia, tráfico de drogas y paro, en línea con el discurso del xenófobo Le Pen que los identifica con el problema de la inseguridad ciudadana. Una propaganda que desinforma y enfrenta a la sociedad y que en ámbitos

como la vivienda, el trabajo, la salud o las prácticas religiosas, confunde a las personas y oculta las verdaderas dificultades que tienen los inmigrantes para normalizar su vida en nuestro país, aunque sus efectos, de momento, sean de corto alcance respecto a la mayoría de los ciudadanos.

Particularmente significativo resulta el que esa visión deformada de la realidad migratoria se este instalando entre los más jóvenes de la sociedad, como revela la encuesta escolar en España, realizada en 1997 por el Centro de Estudios de Migración y Racismo.(CEMIRA), donde **el 51% de los adolescentes perciben a los inmigrantes como personas que quitan el puesto de trabajo, un 38% considera que la raza blanca es superior a las demás, un 10,4% se declara racista y asegura que votaría a un partido xenófobo, como el de Le PEN, y donde uno de cada 10 alumnos manifiestan su voluntad de expulsar de España a los gitanos, moros y judíos, colectivos hacia los que manifiestan mayor rechazo.**

Para cambiar este discurso negativo sobre la inmigración es fundamental que la sociedad española entienda que las migraciones son algo natural y constante en la historia de la humanidad, y a su vez producto de procesos económicos, políticos o sociales; Tal es así que los demógrafos calculan que fueron unos cincuenta millones de europeos quienes marcharon hacia América entre 1850-1950, movimientos migratorios que se mantuvieron incluso en épocas de necesidad de mano de obra como fue la reconstrucción europea después de la II Guerra Mundial.

Es esencial que la sociedad comprenda que la emigración es un proceso traumático, y que la persona que viene a nuestro país deja su tierra y su familia por necesidad o voluntad de progreso, protagonizando una vivencia similar a la que experimentaron cientos de miles de españoles que emigraron o los más de un millón que aún están fuera de nuestro país. Y también es prioritario que la sociedad perciba que los inmigrantes son una necesidad estructural para nuestros países, generan riqueza económica y cultural, contribuyen con impuestos al Estado del Bienestar y son ciudadanos que tienen derechos y dignidad, algo por lo que históricamente los trabajadores lucharon, incluso dieron la vida en todas las épocas y en todos los lugares del mundo.

**La inmigración lejos de ser un problema, es y debe ser una gran fuerza social de progreso y democracia que impulse en la ciudadanía el pluralismo, la Interculturalidad y los valores de tolerancia y solidaridad;** para que esto suceda es importante neutralizar prejuicios negativos como aquellos que identifican inmigración con paro y delincuencia, o en el extremo opuesto, evitar reduccionismos primarios de esta realidad social compleja con argumentos que plantean que existe una responsabilidad en la crisis Norte-Sur y ha de conllevar una política de puertas abiertas, sin control de flujos migratorios.

El primer tipo de argumento, de no neutralizarse el prejuicio negativo, conllevará un crecimiento del racismo, xenofobia, antisemitismo y otras formas de intolerancia, implicando la aparición de formas legales de discriminación, organizaciones militantes racistas e incluso, la aparición de hechos y conductas criminales de naturaleza xenófoba o racista.

En cuanto al segundo caso, el reduccionismo primario del proceso de inmigración a una política de **fronteras abiertas**, puede provocar

**Didáctica para la convivencia** resultados completamente contradictorios con el fin perseguido, algo que explica con claridad meridiana **Enzensberger** en su obra **La gran migración** cuando expresa que 'quien invita a **sus compatriotas a ofrecer cobijo a todos los agobiados y abrumados del mundo, posiblemente apelando a los crímenes colectivos cometidos desde la conquista de América hasta el Holocausto y todo ello sin el menor cálculo de consecuencia, sin mediación política y económica, sin tener en cuenta las posibilidades de realización de tal proyecto, pierde la credibilidad y capacidad operativa. Los grandes conflictos sociales no pueden ser eliminados por medio de la prédica.**'"

## Neofascismo racista

No obstante, pese a todos los datos acumulados como síntomas preocupantes del incremento de actitudes sociales xenófobas, pese a diversos informes del Parlamento Europeo (Evrigenis, Ford....), salvo dos Directivas europeas, las medidas de los gobiernos para prevenir la intolerancia y xenofobia han sido prácticamente inexistentes. Además en los 80 se produce un resurgimiento de organizaciones de ultraderecha que utilizan el tema de la inmigración para exacerbar sentimientos nacionalistas excluyentes. En la actualidad tienen un considerable peso político y son capaces de provocar graves crisis de gobernabilidad como es el caso de Le Pen (Front Nacional en Francia), de FMI en Italia, 6 Heider en Austria, ejemplos significativos de un mosaico que alcanza a 1.300 grupos ultras, nazis o fascistas en Europa según informa el Parlamento Europeo.

En general, esta corriente neofascista explota la idea de rechazo al extranjero mediante una falsa ecuación, conocida como tetralogía de la xenofobia, que establece la identidad **INMIGRACION = DESEMPLEO = DELINCUENCIA = INSEGURIDAD CIUDADANA**. Es la sombra de una Europa neorracista que se extiende y que también ha alcanzado a nuestro país, sin que se hayan tomado todas las posibles medidas necesarias para evitarlo.

No obstante el crecimiento del Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en Europa son los **síntomas de tres crisis**. Una crisis **SOCIAL** generada por una mundialización económica que produce grandes bolsas de exclusión social, el abandono del sur y los cambios radicales de los países del este que provocan un incremento de presión migratoria, produciendo notorias bolsas de marginación. Una crisis **del ESTADO DEL BIENESTAR** que conlleva recortes sociales en unos momentos donde los más desfavorecidos y marginados reclaman atención solidaria, muy difícil de obtener de otra manera y mucho menos del mercado en sociedades duales. Y una crisis de **PROYECTO**, manifestada por la ausencia de perspectivas claras ante el desmantelamiento de las doctrinas ideológicas redentoristas que han dominado el pensamiento hasta ahora.

Si a esta triple crisis le añadimos el complicado y lento proceso de unidad europea, el fracaso de Europa ante grandes conflictos como en los Balcanes y otras regiones continentales, el renacimiento de nacionalismos agresivos y excluyentes, el desarrollo del individualismo egoísta y posesivo inherente a la lógica del mercado sin límite y la cultura del consumo a ultranza, junto a cierto cansancio democrático (corrupción, insultos,..) y la desmovilización de los demócratas profundos, nos encontramos ante un panorama bastante preocupante, donde el discurso de la intolerancia se **mueve en su hábitat**, busca -y siempre encuentra- uno o varios grupos minoritarios a los que discriminar, segregar, marginar y convertir en chivo expiatorio, y en consecuencia, atribuye problemas y a estos grupos estigmatiza dos diferencias que les hace inferiores

y/o peligrosos. A partir de aquí, la intolerancia se afirma políticamente y organiza su recluta militante. Esto es lo que sucede en la actualidad con los colectivos inmigrantes y las minorías étnicas, ante quienes el discurso racista o xenófobo puede aprovechar una diferencia real -color de piel, cultura, religión, ideología, aspecto físico, idioma...- o bien, como sucede con la intolerancia hacia otros jóvenes, inventárselas. En el caso de los inmigrantes, lo que cuenta para el neofascismo xenófobo es que sean estos colectivos a quienes culpabilizar, despreciar, detestar, expulsar o agredir, sin que importe demasiado con que excusa.

Los sucesos acaecidos en España lo confirman. Durante la década de los 90, los jóvenes en general, inmigrantes, homosexuales, prostitutas e indigentes, han sido víctimas de agresiones de grupos SKINSNEONAZIS. En Cataluña se han vivido sucesos que han hecho saltar las alarmas. Tanto los ataques racistas de Tarrasa, como la quema de una mezquita en Girona, como el incendio de una casa de una familia africana en Banyoles, fueron obras de grupos racistas organizados contra los que el Estado Democrático está actuando insuficientemente. De igual manera en El Ejido, además de la actuación de cabezas rapadas, como en Madrid, Valencia u otros lugares, se revelan también otros problemas de fondo, insuficientes medidas de integración social, degradación, problemas delincuenciales y un déficit en materia de prevención de focos de intolerancia.

### **Por una Europa solidaria**

Es preciso abordar la propuesta política desde dos dimensiones, una de naturaleza ética fundamentada en valores de Solidaridad y Tolerancia, otra desde un sentido de responsabilidad que construya situaciones reales de convivencia democrática. Una Solidaridad aplicada y activa, nada retórica, que busque realizar propuestas sobre políticas y medidas que transformen la realidad en una perspectiva de profundidad democrática e igualdad, y una Tolerancia que sustente activamente el respeto a la persona, su condición de igual dignidad y que garantice la universal aplicación de los Derechos Humanos.

A su vez, desde la responsabilidad de construir situaciones reales de convivencia, el proceso ha de transcurrir por unos cauces delimitados por un discurso positivo de la inmigración, en cuanto a la riqueza social que implica su aportación económica, cultural y la pluralidad creativa que supone, junto a una estrategia cuyo pivote sea lograr la integración social de los inmigrantes (ciudadanos de pleno derecho con igualdad de oportunidades), la regulación de flujos migratorios (entradas ordenadas y por fronteras) y la cooperación internacional para un desarrollo sostenible, democrático y fundamentado en los Derechos Humanos.

Por el contrario, esta Europa que hoy se construye no está siendo nada generosa con los inmigrantes y asilados. Los acuerdos y convenciones internacionales no solo reflejan una política restrictiva sino que el tratamiento internacional que se dispensa raya en consideraciones hacia la inmigración como peligro social, constituyendo esta actitud política un problema para la garantía de derechos y libertades de inmigrantes, para su integración social, para el ejercicio del derecho de asilo o refugio e incluso para la prevención del racismo e intolerancia.

En nuestro país, la **Ley de Derechos y Libertades de los Extranjeros** ha quedado superada por la realidad; la política de flujos migratorios que pivota en fijar un contingente de entrada es claramente insuficiente, no obstante el reto urgente está en

construir unas buenas condiciones que faciliten la INTEGRACION SOCIAL de aquellas personas que decidieron emigrar y que han visto posible, en el marco de una legalidad establecida, la realización de su objetivo.

**La Integración**, a diferencia de la asimilación que anula la identidad, es un proceso que conlleva una mayor participación de los inmigrados en las instituciones de la sociedad. La reinserción profesional de los trabajadores inmigrantes, la reagrupación familiar, el acceso a la doble ciudadanía, el acceso a una vivienda digna, la sanidad, la educación intercultural, la participación de los inmigrantes en los centros de estudio, la información y comunicación para estos colectivos, el derecho al sufragio electoral... son algunos de los objetivos que hay que asumir colectivamente.

En paralelo, el desarrollo de un hábitat cultural que implique respeto a la pluralidad, garantía de igualdad en las diferencias y primacía de la dignidad como persona de la condición humana, debe estar asegurado por medidas legislativas de prevención y protección frente a la discriminación por razón de origen, sexo, religión, ideología, orientación sexual ... o cualquier manifestación de intolerancia que enfrente las diversas identidades.

La Europa mestiza y multiétnica es hoy una realidad y desde esa diversidad, la actuación de los poderes públicos ha de estar orientada por la Solidaridad, la Tolerancia y una convivencia democrática fundamentada en los Derechos Humanos para cerrar definitivamente el paso a esa ola de racismo, xenofobia, antisemitismo e intolerancia que, desgraciadamente, también ha llegado a España.

## **II. ASCENSO ULTRA Y XENOFOBIA: DE AUSTRIA A ALMERIA, PASANDO POR EUROPA**

La epidemia neonazi se extiende por Europa. Las noticias y los sucesos son incesantes, la ultraderecha de Haider está en el Gobierno Austriaco, el crecimiento extremista en Alemania al calor del escándalo de Helmut Kohl y el contagio con su vecino son otra señal, en Italia el gobierno impone parar los partidos de fútbol cuando aparezcan pancartas neonazis a raíz del impresionante homenaje ultra al asesino serbio ARKAN, la aparente y tranquila Suiza se contagia del racismo y Christopher Blocher, líder ultra y repetición xenófoba de Haider, es el más votado en las últimas elecciones, en Francia, ufano porque el Frente Nacional se ha escindido en dos, la xenofobia sigue cosechando el quince por ciento del electorado, y en Dinamarca y otros países europeos la intolerancia hacia los diferentes avanza políticamente.

Este peligro ha sido constatado por todos los gobiernos europeos y en el Foro Internacional sobre el Holocausto que reunió a delegaciones de cuarenta y siete países y que contó con la presencia de Jospin, De Alema, Schroeder y Havel entre otros, se llamó a combatir las denominadas teorías revisionistas que niegan o minimizan las atrocidades cometidas por el Tercer Reich, principal estrategia de recuperación actual del nazismo, destacando Elie Wiesel, superviviente de Auschwitz y premio Nóbel de la Paz en su llamada a la memoria activa y a la investigación para extraer las enseñanzas del horror y evitar que se repitan.

Mientras tanto en España, sedados con mensajes tranquilizadores sobre nuestra sociedad tolerante y diferente del resto de Europa, sin ningún tipo de medidas estratégicas que impidan el avance ultra y xenófobo, se quiebran nuestros dulces

sueños con explosiones de odio como las vividas en El Ejido. Y ante la gravedad de los hechos siempre la misma cantinela, es preocupante pero no alarmante, siempre la misma falta de disposición de las instituciones democráticas a impedir las actividades ilegales de grupos neonazis, a permitir la marginación y segregación de los inmigrantes, a permitir convertirlos en chivos expiatorios, además de carne de explotación, siempre la misma política del avestruz de no querer ver lo que está pasando en nuestras narices sin tomar medida alguna.

### **Ceuta, Tarrasa... El Ejido**

Los graves sucesos de violencia racista en El Ejido revelan los grandes déficit de integración social y seguridad ciudadana acumulados en la comarca durante los últimos años, mostrando también la falta de prevención y la poca capacidad de algunas instituciones para intervenir en situaciones extremas.

Todo el mundo está de acuerdo en que el execrable crimen de tres personas por delincuentes magrebíes no puede servir de justificación a un movimiento xenófobo y violento que quiebra los derechos fundamentales y la integridad física de los inmigrantes. El dolor y la irritación, el miedo y el conflicto, no puede dar lugar a acciones racistas como hemos registrado en el Maresme, Fuerte ventura, Banyoles, Tarrasa, Ceuta, Melilla, y muchas otras localidades en los últimos diez años.

En todos estos casos, absolutamente en todos sin excepción, podemos comprobar la existencia de grupos xenófobos neonazis que instigan, animan, incitan, propagan, organizan y llevan a cabo los ataques, instrumentando el conflicto social, el dolor y la irritación de una población afectada por graves problemas. En El Ejido se repartieron 300 bates de béisbol cuando allí este deporte no está de moda, se lanzaron cócteles molotov que por cierto, no se crían en los invernaderos, pudimos ver a jóvenes fornidos con pasamontañas, también en páginas de **INTERNET** se invitaba a que ardiese Almería, se llegó a detener un autobús con cabezas rapadas en Barcelona que viajaba a la comarca... se quemaron decenas de casas y sedes de ONG, se amenazó y agredió a periodistas, se organizó un auténtico pogromo que nada tiene que envidiar a los que organizaban los nazis en los años 30 y que deja pequeñas las acciones de agresión antisemita y racista que hoy en día se cometen en centroeuropea. Todo ello, sin identificar a los responsables, con escasos detenidos y con una investigación que nos instala en la impunidad de hechos muy graves, pese a existir denuncias de los afectados y también presentar el Movimiento Contra la Intolerancia una denuncia por los hechos en la Fiscalía General.

### **Europa reacciona tarde**

Se nos hiela el corazón al comprobar que el ascenso del ultra Haider no es un hecho aislado en Europa. También allí, en Austria, hay caza al inmigrante, también allí hay una versión dulce y política del odio con postulados como inmigración cero y la asunción de la étnia como factor esencial de la acción dando sentido a un programa populista y neonazi que ha logrado alcanzar el gobierno; también allí se ha instalado la tetralogía que hizo famosa Le Pen identificando a la inmigración con el paro, la delincuencia y la inseguridad ciudadana, y también allí, como en otros países, la corrupción y una democracia débil está posibilitando que la bestia, que nunca desapareció, vuelva y dé al traste con el proyecto democrático.

Las reacciones, siempre a posteriori, revelan la metástasis ultra, al menos 72 diputados del Parlamento Europeo, reunidos en cuatro grupos diferentes, defienden una ideología ultraderechista y antisistema, e incluso la mitad de ellos sostienen ideas próximas al

nazismo. El compromiso de 14 países de congelar las relaciones internacionales con Austria evidencia la ausencia de vías legales en la Unión Europea para intervenir en la política interna de un Estado miembro. La división en el Partido Popular Europeo sobre la separación de sus socios populares austriacos, revela también la falta de coraje democrático de quienes tienen que imposibilitar el acceso al poder de quien quiere acabar con la democracia.

De momento gana Haider, hijo de nazis, venerador de nazis, y por mucho que se disfrace de social populista autoritario, nazi hasta la médula, beneficiándose de una complacencia formalista que oculta su falta de compromiso democrático con un “hemos de respetar las urnas dado que un amplio sector de la población la ha votado”. Y como dice Fernando Savater, **el racismo no puede ser democrático aunque lo apruebe el 95% de los votantes**, así nos lo mostró el horror nazi, tras la elección democrática de Hitler, y es que en democracia se decide por mayoría dentro de unos principios fundamentales que no están sometidos al voto, impidiendo usar la libertad para negar la dignidad, derechos y libertades de los demás. La cuestión es clara: ¿firmeza o endeblez democrática ante el avance neofascista?.

### **La hora de la sociedad**

Le toca el turno a la ciudadanía, es hora de despertar, organizarse, presionar y luchar con cabeza, o sea con estrategia, y sin errores que permitan la acumulación social de fuerza a quienes quieren acabar con las conquistas sociales y libertades, y con un proyecto que estimule a la sociedad. No podremos ganar esta lucha si el horizonte no es de profundización de la democracia, de reparto de la riqueza, de solidaridad contra la exclusión social, de tolerancia y respeto a la diversidad, un horizonte que nos permita marcar un rumbo que se apoye en una concepción de democracia fuerte que supone reclamar participación ciudadana, el imperio de la ley democrática y el compromiso con todos los sectores que hoy son subalternos, padecen la opresión o se les condena a la exclusión.

Este es el caso, y no el único, de los inmigrantes; con una Ley de Extranjería actualizada no es suficiente, hace falta política de integración social, hace falta educación y sensibilización en valores de tolerancia y solidaridad, hace falta rechazo al populismo xenófobo y hace falta poner ante los tribunales al crimen racista y neonazi. Si las leyes que tenemos son inadecuadas, modifíquense; si los equipos profesionales de integración son insuficientes, organícense; si el tejido asociativo es escaso, apóyeselo; si nuestra policía, fiscales y jueces aún no han entendido en que sociedad y tiempo histórico estamos, mentalicesen, pero en cualquier caso y de una vez por todas, éste es un tema central de la democracia y ha de contemplarse en todas las agendas de las instituciones, medios de comunicación, ONG y ciudadanos; nos va la vida democrática y el proyecto de Europa, está en juego el espíritu con el que una generación abordó la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Carta de las Naciones Unidas tras concluir la II Guerra Mundial, un espíritu que afirmó el respeto universal y efectivo de los derechos, libertades y dignidad del ser humano; nos va en definitiva, la humanidad misma.

### **III. EL DESAFIO SOCIAL DE LA INMIGRACIÓN**

Tarrasa, El Ejido, Ceuta, Lorca,.. de nuevo es preciso insistir que la inmigración es un asunto de Estado que compete a todos, Gobierno y oposición, sindicatos y organizaciones no gubernamentales y en general, al conjunto de los ciudadanos.

Los episodios generados por sucesos son incontables, desvelando las múltiples dimensiones de un fenómeno que necesita visión amplia, flexible y de futuro. De nuevo hay que insistir que no debe caracterizarse como un problema y que la naturaleza del fenómeno migratorio se explica simplemente por la existencia de países donde hay escasez de recursos y presión demográfica, mientras otros países, sin crecimiento de población y con recursos económicos y tecnológicos, coexisten con los anteriores.

Son las viejas leyes de la miseria y la abundancia que año tras año desvelan Naciones Unidas con los datos escalofriantes reflejados por el PNUD, que concentran la riqueza y expanden la pobreza, quienes generan un flujo permanente de mano de obra, una huida a la esperanza, para millones de personas que buscan en los mercados de trabajo, aunque sean ilegales, el puente de plata que les permita cruzar las fronteras del hambre y la desesperación.

Desde un **enfoque económico** el diagnóstico es simple; este flujo de mano de obra, con origen en las zonas de descapitalización y destino a las de fuerte capitalización, la inmigración, se articula en el mercado laboral cubriendo aquellos puestos que no quieren ocupar los trabajadores autóctonos y que son de poca categoría social, o bien aquellos que están dispuestos a ocupar por un salario menor, o aquellos que por sus condiciones de dureza (construcción, temporeros, recolección ...) no se cubren por los paisanos del lugar, o en la economía sumergida, generalmente la alternativa prevalente para irregulares. En consecuencia, así lo afirman todos los informes de los organismos internacionales, se observa la implantación de un doble mercado de trabajo, en el que los trabajadores extranjeros y autóctonos no son intercambiables y no entran en contradicción, salvo en contadas ocasiones.

Desde **un enfoque humano**, la inmigración es un drama que a veces acaba en una tragedia, ante el que caben responsabilidades morales al compartir un mundo donde la explotación de las personas y del planeta, donde el proceso de acumulación de capital y de extensión de la pobreza, condena a la inmigración a millones de seres, convirtiéndoles en una marea humana que no podemos dejar de ver. Y no estaría mal empezar por reconocer que la emigración es un proceso traumático, no una invasión, donde el inmigrante deja a su familia, su tierra e incluso a veces, su memoria; continuar por reconocernos todos como inmigrantes en nuestra historia de la humanidad, o a quien prefiera la española, una historia donde los movimientos migratorios han sido una constante social con especial significación en la revolución industrial, algo que implicaría que nadie debería mirar a ningún inmigrante como subalterno pues en sus predecesores seguro hay antecedentes familiares migratorios; podríamos proseguir con una didáctica positiva sobre su ocupación y función social, en vez de alimentar infundios del tipo “nos quitan los puestos de trabajo”, explicando que los inmigrantes generan riqueza económica y cultural, contribuyen al mantenimiento de un Estado del Bienestar que todos disfrutamos; finalmente ante prejuicios como “no se quieren integrar”, no estaría de sobra recordar que nadie se integra, si no le dejan, y para ello resulta imprescindible disfrutar de los derechos ciudadanos que a todos nos amparan.

**LORCA:** paradigma de la nueva situación

La tragedia de Lorca, como sucede con la tragedia del Estrecho, o al igual que sucesos explosivos como los de Tarrasa, Ceuta, El Ejido. Tienen la capacidad, al impactar en la opinión pública, de desvelar y hacer emerger situaciones no ocultas pero no visibles, que revelan atrocidades sociales y graves déficits institucionales.

La tragedia del paso a nivel sin barreras en Lorca, nos ha obligado a asomarnos a una realidad que al verla solo puede sonrojarnos al contemplar un inframundo donde la explotación humana, el hacinamiento en infraviviendas, en transporte, las condiciones de semiesclavitud, la explotación infantil, el trabajo a destajo más duro, las mafias intermedias, la supervivencia aquí y en su país de origen, la situación de sus familias endeudadas..., contrastan con las fortunas amasadas por esos nuevos ricos sin escrúpulos que, como en El Ejido o Lorca, se aprovechan de la situación de los “sin papeles” para explotarles sin piedad alguna.

Una tragedia que desvela los déficits institucionales, que señalan a autoridades municipales, autonómicas y centrales, inspección de trabajo y autoridades gubernativas en sus responsabilidades respectivas, al permitir que existan unas condiciones laborales ilegales e inmorales para miles de personas, que avergüenzan e impiden dignificar a un moderno Estado de Derecho como el que existe en nuestro país.

Pero la tragedia de Lorca desvela mucho más, pone al descubierto la huida ecuatoriana de la miseria. En España viven hoy, entre 70.000 y 100.000 ecuatorianos, de esos dos millones de personas que salieron de Ecuador; un país de 12 millones, empobrecido por la crisis, donde se amontonan pueblos en los que solo quedan en la espera y la esperanza, esposas, niños y ancianos. Cada día más de 500 ecuatorianos hacen cola frente a la embajada española en Quito y muchos llegan a pagar el sueldo de un mes por un puesto en la fila para conseguir el visado. El endeudamiento y las mafias hacen lo demás. Con dos mil dólares en el bolsillo, a devolver con intereses a los pocos días, entran en el Dorado español en busca de su difícil supervivencia. El dinero que todos ellos logran ahorrar aquí se ha convertido, tras el petróleo, en la principal fuente de ingresos de Ecuador, recordándonos el “milagro español” que descansó igualmente en los emigrantes y el turismo, nuestro “petróleo nacional”. Es una de las expresiones del poliedro Norte-Sur, una de las caras sangrantes que muestra el proceso desigual del desarrollo que explican el fenómeno, y no problema, de la emigración.

## **Humanizar la Inmigración**

Entró en vigor, tras reforma, la nueva Ley de Extranjería. Sin duda notoriamente mejor que la Ley de 1985, pero será una ley que va a tener como prueba de fuego precisamente, el tratamiento que posibilite a los inmigrantes en situación irregular.

¿Es posible la expulsión de 100 mil o 200 mil inmigrantes irregulares que queden, tras la regularización? Ciertamente ningún Gobierno emprendería tamaña actuación. ¿Es posible la expulsión de los irregulares sobrevenidos? ¿Entonces? La inmigración irregular estará proporcionando mano de obra barata a determinados sectores económicos como pueden ser la agricultura, hostelería o construcción, a costa de negar derechos fundamentales de las personas y mantener una amenaza de expulsión permanente.

Por otra parte desde distintos ámbitos, especialmente la Comisión Europea, se recomiendan políticas más abiertas hacia la inmigración para mantener la fuerza de

trabajo actual. La crisis demográfica en los países de la Unión Europea ha disparado las alarmas. Europa tiene detenido su crecimiento vegetativo y según el último informe del EUROSTAT, el 70% del aumento de su población, que solo es de 1.150.000 habitantes en el 2.000, se debe a los inmigrantes. Además, la División de Población de la ONU, dio la voz de alarma advirtiendo de la existencia de un terremoto social. En los próximos 25 años el censo europeo se reducirá en 40 millones de personas. En España para el año 2050 seremos 10 millones menos. Pero el problema no es tanto interrogarse sobre cuántos europeos habrá en el 2.050, sino sobre cuál será nuestra capacidad de trabajo. En clara referencia al envejecimiento de su población, la ONU ha recomendado a Europa que fomente la inmigración a gran escala para resolver el problema de la discriminación y envejecimiento de la población.

En fin, la crisis abierta en Lorca es de dimensiones considerables a la luz de todos los datos, y la respuesta empresarial, sindical y de los propios inmigrantes, pidiendo la regularización de 20.000 ecuatorianos, lleva a la necesaria revisión legal para generar una vía de regularización de aquellas personas que en determinadas situaciones pudieran contemplarse éticamente correcto, con la finalidad de alcanzar un bien superior que debiera inspirar a la propia legislación, asegurar sus derechos humanos y evitar la sobreexplotación laboral, combatir la discriminación racial y en definitiva, humanizar la inmigración.

#### IV. NACIONALISMO Y XENOFOBIA

En los últimos meses los medios de comunicación han recogido noticias polémicas relacionadas con manifestaciones de personalidades o representantes del ámbito de la política que, bien por la presencia de inmigrantes en diferentes ciudades de España o bien en relación con las elecciones vascas y la diversidad de origen de los electores, han puesto de manifiesto las controvertidas aristas de todo nacionalismo que en su expresión etnicista y/o excluyente muestran un rostro plagado de xenofobia.

##### Inmigrantes en Cataluña

Fue la esposa del Presidente de la Generalitat, Marta Ferrusola quien preocupada por la presencia de nuevos inmigrantes que con su religión y cultura crean una "situación difícil", expresaba en una conferencia en el Centro Cultural Fontana d'Or de Gerona su alarma por el peligro de las iglesias a devenir en futuras mezquitas. En su particular valoración, indicaba que se trata de "una inmigración muy difícil, muy difícil", añadiendo que "nosotros como personas, debemos de estar abiertos, pero esto de las imposiciones es una cosa muy, muy fuerte, porque de aquí a 10 años quizás las iglesias románicas no servirán, servirán otras cosas, servirán unas mezquitas y su imposición es constante".

No se había apagado el fuego de la polémica cuando el anciano dirigente de ERC, Heribert Barrera, protagonizaba un escándalo mayúsculo al presentar un libro con sus ideas donde recogía todo un compendio de xenofobia. En este libro en forma de entrevista, Barrera dice, entre otras cosas, que **"la afluencia de inmigrantes hace peligrar la supervivencia de Catalunya"** y reclama un referéndum para que los ciudadanos decidan si los inmigrantes tienen derecho a quedarse "solo por el hecho de haber llegado". Entre las afirmaciones polémicas hace referencia a la inmigración interior de origen esencialmente andaluz valorando que "los inmigrantes de entonces vinieron porque en su casa se ganaban mal la vida. Aquí vivieron un poco mejor, se les

pagó y no creo que les debamos nada ni que ellos nos tengan que agradecer nada. El país en conjunto creo que perdió”. Respecto a la inmigración actual reclama claramente que **“para empezar, una ley de extranjería más dura. Que para venir aquí se necesiten papeles, un visado y quien esté en situación ilegal pueda ser expulsado inmediatamente sin demasiados trámites burocráticos y sin intervención judicial”**, y respecto al mestizaje cultural su opción es contundente, **“no ganamos nada que aquí se bailen tantas sevillanas, ni que tengamos mezquitas y haya un alto porcentaje de musulmanes”**. Finalmente el ultra nacionalista catalán Heribert Barrera señalaba el caso austriaco del partido filo-nazi, justificando y comprendiendo que **“cuando Jórg Haider dice que en Austria hay demasiados extranjeros no está haciendo ninguna proclama racista; quiere decir que quiere preservar la sociedad austriaca tal y como a él le gusta”**.

El libro nacionalista de Barrera que tenía que ser presentado por Pujol, no contó con la asistencia del President ante el escándalo originado, pero días antes, tras las declaraciones de Marta Ferrusola, Jordi Pujol matizaba que la **“gran mayoría de los ciudadanos piensa igual que su esposa”** y aunque quitaba hierro al asunto, explicaba que acostumbra a tener un lenguaje **“muy directo y franco”**. Y aunque en la actualidad el Honorable no se expresa con afirmaciones del calibre de Barrera o Ferrusola, en su pensamiento recogido en el libro **“La inmigración, problema i esperança de Catalunya”**, Editorial Nova Terra 1976, abundan elementos de grueso calibre referidos a la inmigración andaluza llegando a escribir prejuicios y estigmatizaciones como que **“...el hombre andaluz no es un hombre coherente, es un hombre anárquico. Es un hombre destruido (...) es, generalmente, un hombre poco hecho, un hombre que hace cientos de años que pasa hambre y que vive en un estado de ignorancia y de miseria cultural, mental y espiritual. Es un hombre desarraigado, incapaz de tener un sentido un poco amplio de comunidad. A menudo da pruebas de una excelente madera humana, pero de entrada constituye la muestra de menor valor social y espiritual de España. Ya lo he dicho antes: es un hombre destruido y anárquico. Si por la fuerza del número llegase a dominar, sin haber superado su propia perplejidad, destruiría Cataluña, e introduciría su mentalidad anárquica y pobrísima, es decir, su falta de mentalidad.”**

## También en el País Vasco

La escena política del País Vasco también ha puesto de manifiesto graves problemas de xenofobia. El maqueto o maketizado, al que se refiere **Sabino Arana** en el origen de su pensamiento nacionalista de forma reiterada, término adjudicado a los españoles que emigraron al País Vasco desde otros lugares, impregnó toda una doctrina de exclusión atizando el odio al **“invasor”** resumido en el periódico Baserritarra que recogía expresiones que afirman que **“el roce de nuestro pueblo con el español causa inmediata y necesariamente en nuestra raza ignorancia y extravío de inteligencia, debilidad y corrupción de corazón, apartamiento total, en una palabra, del fin de toda humana sociedad. Y muerto y descompuesto así el carácter moral de nuestro pueblo ¿qué le importa ya de sus caracteres físicos y políticos?”**.

El nacionalismo excluyente en su versión actual y sus polémicas recientes se han centrado sobre declaraciones del presidente del PNV, **Javier Arzalluz**, quien además de apreciaciones acientíficas sobre el Rh, la raza y otros elementos justificativos de la diferenciación racial, amenazaba con la vulneración de derechos civiles al abogar por un

País Vasco independiente que trataría como inmigrantes a los españoles que no fuesen de origen vasco y no acepten esta nacionalidad, **“deberían ser tratados con los mismos derechos que en la actualidad tienen los alemanes que residen en Mallorca”** así declaró al seminario *Der Spiegel*. Y en la misma línea, en la campaña preelectoral afirmaba en Vitoria: **“si no hubiera sido por la inmigración, habríamos podido hacer un referéndum y ganarlo tranquilamente.”**

En esta dirección las juventudes de Eusko Alkartasuna, reclaman para iniciar un proceso de independencia, un referéndum en el que **“solo pudieran votar los nacidos en Euskal Herría y los que puedan demostrar una estancia suficiente para entender de cerca la realidad vasca. Obviamente excluimos a la Policía no vasca, Guardia Civil, Ejército y similares.**

Más lejos, en plena campaña electoral, llegó **Antón Morcillo, cabeza de lista de Euskal Herriarrrok** por Alava que reclamó la apertura de “un debate serio en torno a la configuración del censo electoral, sobre quienes no pueden votar”, preguntándose **“~como se puede permitir que un ciudadano cualquiera pase El Ebro y de la noche a la mañana adquiera la nacionalidad vasca?”** y manifestando que lo primero que debe hacer **“un gobierno nacional es cambiar el censo”**, señalando que **“los miles de españoles que se censan en nuestros pueblos para garantizar el pucherazo, son colonos y hay que poner condiciones para evitar el fraude”**.

La gravedad de estas declaraciones estriba en el anuncio de violación del principio constitucional de igualdad y ciudadanía, y en la invitación a un voto electoral que promueve la discriminación. En efecto, además de vulnerar Constitución y Estatuto, estas declaraciones están insertas especialmente en lo que la Convención Internacional para la Eliminación de la Discriminación Racial califica como principio discriminatorio, que viene definido por **“toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio en condiciones de igualdad, de los Derechos Humanos y libertades fundamentales en la esfera política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública.”** Se debe advertir además, que estas declaraciones y posiciones políticas estarían plenamente insertas en el Art. 510 del Código Penal sanciona la provocación a la discriminación por motivos racistas, ideológicos, por pertenencia a una etnia o un origen nacional.

### **En todo nacionalismo excluyente....**

Podríamos concluir que en todos los sitios cuecen abas de seguir nuestro repaso con otros nacionalismos, sin olvidar el nacionalismo español excluyente, que en la historia reciente alcanzó su clímax con la dictadura franquista y que en su versión moderna y neorracista tiene en los inmigrantes y gitanos los colectivos de rechazo racial más pronunciados, sin olvidar otras **fobias** antivascas, anticatalanas, ... de triste memoria, que han culminado en sucesos trágicos como los de El Ejido, el crimen de Aitor Zabaleta, Mancha Real y tantos otros. Ahora bien la cuestión transversal a responder, común a todo lo que hemos mencionado anteriormente estriba en explicar que subyace en el nacionalismo que para afirmarse necesita la diferenciación excluyente e incluso una buena dosis de xenofobia que le dé coherencia.

Todo nacionalismo alimenta un proyecto socio-político estimulado por un sentimiento identitario al que se le confiere una situación de permanente peligro, de miedo ante la posible pérdida de sus señas culturales, religiosas, históricas o políticas. Es esa matriz profunda, estimulada por el mito de la identidad nacional y alimentada por la sensación de miedo, la que permite reconocer la transversalidad de un sentimiento que anima a esos ciudadanos, a dirigentes nacionalistas catalanes y vascos, como igualmente espolea a los que salieron a la caza del “moro” en El Ejido, Tarrasa... y a los que dicen “España para los españoles”. El mito perverso de la identidad **nacional**, cuando la pluralidad identitaria es un hecho y su evolución una ley natural, tiene su paroxismo en el discurso de la raza biológicamente superior, teorías que han llevado a tragedias descomunales en nuestra historia.

Pero las perversiones no se limitan a caminos científicamente superados y más ahora, tras comprobar los resultados del mapa del genoma que revelan la insignificancia de las diferencias biológicas. Las diferencias culturales, étnicas, absolutamente lógicas por otra parte, posibilitan un nuevo campo para un racismo que desprecia a los otros atribuyendo rasgos negativos a su identidad étnica, a la vez que elogia las virtudes del temperamento nacional o étnico de su propio grupo. Este neorracismo se presenta muchas veces como defensor del derecho de los pueblos a mantener su **identidad cultural**. En nombre de esa identidad, puede propugnar el aislamiento de otros grupos étnicos, para evitar que se estropee su supuesta autenticidad, y acabar convirtiéndose en una forma sutil o abierta de justificación de las políticas de exclusión. Es un vector común, transversal a todos los nacionalismos, no solo el catalán o vasco, sino también al español, francés, británico, etc, el que permite reconocer en el discurso identitario y diferencialista, posiciones similares, sentimientos calcados, desde un **Haider** o **Le Pen** con aquellos otros de aspecto moderado, que coinciden en anteponer la identidad diferencial o la construcción nacional a los valores universalistas del humanismo que dan sentido a la condición de ciudadanía y a la cultura democrática.

Ni estaba loco **Sabino** Arana, ni está mayor Heribert Barrera, ni las versiones actuales de xenofobia expresadas en **Udalbiltza** que niega los derechos cívicos a los no independentistas o en **El Ejido** que insta un nuevo esclavismo, podemos dejar de interpretarlas como diversas manifestaciones de intolerancia, inherentes a todo nacionalismo que se construye consagrando su propia identidad enfrentada a la de los demás y no significando como valor superior la persona, el ciudadano, con sus propias y diversas identidades. La xenofobia, que no es exclusiva del nacionalismo, anida precisamente con fuerza en aquellos nacionalismos que para su construcción anteponen su identidad frente a los valores universales democráticos de ciudadanía, frente a la diversidad inherente a la condición humana y frente a la vida, principio de cualquier derecho y libertad fundamental. Desde esta matriz de intolerancia xenófoba, es posible comprender la barbarie cultural, social y política de los talibanes en defensa de su integrista religioso, hasta el crimen terrorista, el genocidio camboyano o el Holocausto. Es una cuestión de procesos sociopolíticos, acompasados de una profunda quiebra ética de la sociedad, lo que abre la puerta a la limpieza étnica para seguir escalando los peldaños del horror.

Por todo ello y alguna razón más, resulta urgente sobre todo en el plano educativo, combatir la tendencia a presentar el respeto a la diferencia identitaria como un valor absoluto, evitando a su vez la uniformización, y defender el universalismo plural como el mejor antídoto frente a las derivas totalitarias y xenófobas que siempre amenazan la convivencia democrática.

## V. RACISMO Y ETICA CIVICA UNIVERSAL

Con la desaparición del llamado Segundo Mundo, es decir del bloque de países de la órbita de la Unión Soviética, se anunció el inicio de la era de la globalización como consecuencia del avance de la economía del mercado en todo el planeta. Sin embargo, esta globalización no implica la extensión homogénea y universal de un proceso de crecimiento económico o de expansión del bienestar, ni tampoco la observancia generalizada de los Derechos Humanos, por el contrario alberga importantes contradicciones entre las que hay que significar el crecimiento de las desigualdades entre países, la enorme concentración del poder y la riqueza, la expansión del consumismo y del conflicto ambiental o las tensiones ante los procesos de uniformismo cultural. Es preciso comprender que la globalización no es solo económica, hay una creciente interdependencia en todos los ámbitos, también el político, militar, cultural o social y, en consecuencia, la inmigración también responde a este escenario.

La propia naturaleza del fenómeno migratorio explica esta lógica; es obvio que hay países con una fuerte presión demográfica y con escasez de recursos, y que existen otros países sin crecimiento de población y con recursos económicos y tecnológicos, y que ante la ausencia de una cooperación al desarrollo hacia los primeros efectiva y eficaz, lo consecuente es que se produzca un flujo de mano de obra, con origen en las zonas de descapitalización y destino en las de fuerte capitalización. Luego vendrá todo lo demás, conflictos y controversias sociales, culturales, políticas y de otra índole, pero es evidente que en un mundo regido por la economía de mercado globalmente, no solo se liberaliza el flujo de capitales, sino que conlleva tal cúmulo de transformaciones que los movimientos migratorios, y ahora más que nunca en la historia de la humanidad, están sobradamente justificados.

No obstante el desarrollo humano, frontispicio de todo quehacer responsable, es complejo. Asegurar a todas las personas, en todas las partes del mundo, las condiciones que permitan una vida digna y con sentido racional, implica un enorme esfuerzo humano y un profundo cambio de políticas. Asegurar un futuro mejor para todos, puede implicar sacrificios y requerirá profundos cambios en actitudes, también cambios culturales, comportamientos, además de una reinterpretación en las prioridades sociales, sistemas educativos, prácticas de consumo, así como en las concepciones acerca de las relaciones de la persona con la sociedad y con el medio ambiente. En este sentido, los cambios que estamos viviendo requieren como garantía la convivencia y cooperación, el imperativo de ese núcleo de principios y valores compartidos, asumidos por todos en una ética cívica universal.

El racismo, la xenofobia y otras formas de intolerancia, siempre presentes a lo largo de la historia de la humanidad, han expresado cruelmente las reacciones de ciertos sectores sociales a aquellos cambios que profundizaban en la libertad, igualdad y solidaridad de las personas. El racismo como prejuicio o como antagonismo declarado contra otros, basado en la creencia de la propia superioridad o en el hecho diferencial, ha caracterizado a muchas sociedades. Hizo posible la racionalización del colonialismo y propició la base de la ideología nazi, y aunque la diferenciación o segregación racial no tenga ninguna base biológica ni científica, el siglo XXI se enfrenta a nuevas manifestaciones de una lacra que se creía históricamente superada. Fenómenos neorracistas que ponen su acento en la identidad étnica, en el mito del "carácter nacional", expresan un racismo cultural que da por sentado que una cierta identidad

colectiva implica unas características innatas, de las que los miembros individuales son portadores hereditarios y forman parte de un programa similar al genético.

Un neorracismo que se presenta como defensor de los derechos de los pueblos a mantener su “identidad cultural” frente al otro, al invasor, al inmigrante que pone en peligro la “cultura nacional ~ y frente al que se presenta el aislamiento, segregación, marginación, discriminación, como alternativa de garantía de protección del propio patrimonio cultural. Además paranoicamente esto se intenta mostrar como beneficioso para la identidad étnica “extranjera” que le permite por “su propio bien” conservar sus culturas, tradiciones y autenticidad; el diferencialismo absoluto acaba convirtiéndose en una forma sutil de justificación de la exclusión y por tanto, en un nuevo racismo.

En un mundo en el que existen 10.000 sociedades diferentes, la democracia y la protección de las minorías son condiciones indispensables para la convivencia democrática, la estabilidad social y la paz. No obstante en el siglo que ha concluido se avanzó enormemente en la creación de instrumentos institucionales y legales que respondieran a garantizar los principios de dignidad e igualdad inherentes a todos los seres humanos, donde los Estados adquirieron enormes compromisos tanto en la Carta de las Naciones Unidas como en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y posteriores acuerdos internacionales. Y aunque el avance, también en la lucha contra el racismo, produjo instrumentos valiosos como la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial para luchar «contra toda exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico que impida a una persona ejercer sus derechos humanos y libertades fundamentales en condiciones de igualdad con los demás en todas las esferas de la vida pública o dificulte el ejercicio de esos derechos y libertades» (Art. 1 Convención), hemos de asumir que **sin un compromiso cívico profundo con la diversidad y pluralidad de culturas, alimentado por el valor de la tolerancia, y sin una ética cívica universal compartida por el género humano será difícil alcanzar las metas de desarrollo, convivencia y paz que presiden como deseos los grandes acuerdos internacionales que responden a los anhelos de la humanidad.**

La UNESCO y NN.UU. han impulsado este camino defendiendo el papel de una ética global que debería estar presente en todos los mecanismos mundiales de gobierno, la mayoría de las veces ausentes en espacios políticos y del mercado muy importantes. Los principios y las ideas de una ética global, se insiste desde diversos foros, tienen que proporcionar las normas básicas que toda comunidad política debería observar, suministrando los requisitos mínimos que deben ser aplicados, reconociendo expresamente la diversidad y dejando un amplio campo de posibilidades para la creatividad política, la imaginación social y el pluralismo cultural.

La Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo, presidida por Javier Pérez de Cuellar, en su Informe **sobre la Diversidad Creativa**, avanzaba el contenido básico de una **ética global**, que también había sido postulada desde el **Parlamento Mundial de las Religiones**, y desde otros ámbitos internacionales. El núcleo de una nueva ética global está constituido por **el principio del respeto a los derechos humanos universales y el reconocimiento de responsabilidades, obligaciones o deberes cívicos, el principio de la democracia y de la participación de la sociedad civil, la protección de las minorías desde los valores de convivencia, tolerancia y pluralidad, el compromiso con la resolución**

**pacífica de los conflictos y la negociación justa, así como el principio de la equidad intra e intergeneracional y del respeto a la naturaleza.**

En un mundo con gravísimos problemas de pobreza, desempleo, hambre, ignorancia, enfermedad, miseria y marginación, como males absolutos intrínsecos, agravados por hábitos culturales que conducen al egoísmo, prejuicios y odio irracional en sus manifestaciones múltiples de intolerancia, la tarea pendiente y urgente es la más amplia movilización democrática por un compromiso profundo con una ética cívica universal como la anteriormente explicitada.

Esteban Ibarra  
Presidente Movimiento Contra la Intolerancia

**Conferencia Europea  
contra el racismo  
DECLARACIÓN POLÍTICA**

*Nosotros los gobiernos de los Estados miembros del Consejo de Europa, con ocasión de la Conferencia Europea «Todos diferentes-todos iguales: de la teoría a la práctica», contribución europea a la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia.*

Estrasburgo, 11 a 13 de octubre de 2000

**Reafirmamos que:**

Europa es una comunidad de valores compartidos, multicultural por su pasado, presente y futuro; la tolerancia garantiza la pervivencia de Europa como sociedad pluralista y abierta, en la que se promueve la diversidad cultural;

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y con capacidad para aportar una contribución constructiva al desarrollo y al bienestar de nuestras sociedades;

Todas las personas son iguales ante la ley y tienen derecho a igual protección de ésta;

Debe garantizarse el ejercicio pleno y efectivo de todos los derechos humanos, sin discriminación ni distinción, proclamados en los instrumentos europeos y otros instrumentos internacionales de derechos humanos;

El racismo y la discriminación racial constituyen graves violaciones de los derechos humanos en el mundo contemporáneo y deben combatirse por todos los medios legales;

El racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia representan una amenaza para las sociedades democráticas y sus valores fundamentales;

La estabilidad y la paz en Europa y en el mundo sólo pueden construirse sobre la base de la tolerancia y el respeto de la diversidad;

Debe respetarse la igual dignidad de todos los seres humanos y el imperio de la Ley y promoverse la igualdad de oportunidades;

Debe proseguirse la lucha contra la marginación y la exclusión social;  
Deben fomentarse todas las iniciativas que tengan como objetivo aumentar la participación política, social y cultural, en particular de las personas que pertenecen a grupos vulnerables;

Todos los Estados deben extraer enseñanzas de las manifestaciones de racismo en Europa y en otras regiones del mundo;

Deben recordarse los sufrimientos causados por la esclavitud o que se derivaron del colonialismo;

Todos los Estados deben rechazar la depuración étnica y religiosa y el genocidio, tanto en Europa como en otras regiones del mundo, y deben aunar esfuerzos para evitar que vuelvan a producirse;

No debe olvidarse nunca el Holocausto.

### **Somos conscientes de y expresamos nuestra alarma por:**

La persistencia y la violencia de las manifestaciones de racismo, discriminación racial, xenofobia, antisemitismo y formas conexas de intolerancia, incluidas las formas contemporáneas de esclavitud, tanto en Europa como en otras regiones del mundo, a pesar de los esfuerzos de la comunidad internacional y los gobiernos de los países;

El hecho de que los destinatarios de esas manifestaciones sean, especialmente, por motivos relacionados con el idioma, la religión o el origen nacional o étnico, personas como los migrantes, los solicitantes de asilo, los refugiados, las personas desplazadas, los no nacionales, las poblaciones indígenas; o, por motivos relacionados con la pertenencia a minorías, personas como los romaníes/ gitanos y los nómadas;

El trato degradante y las prácticas discriminatorias conexas;

La existencia de la discriminación múltiple;

La persistencia y el desarrollo de un nacionalismo y etnocentrismo agresivos que pueden llevar a cometer violaciones graves y en gran escala de los derechos humanos;

Los recientes ejemplos de depuración étnica y religiosa en Europa y en otras regiones del mundo;

Las continuas manifestaciones, en formas muy diversas, de intolerancia por motivos de religión y creencias;

Los peligros de la indiferencia ante las manifestaciones de racismo;

La hostilidad expresada por algunos medios de comunicación y por políticos hacia los grupos vulnerables;  
El apoyo de que gozan organizaciones y partidos políticos que propagan una ideología xenófoba en Europa y en otras regiones del mundo;  
El empleo de las nuevas tecnologías de la comunicación para difundir mensajes racistas.

### **Tomamos nota con satisfacción de:**

La contribución de las Naciones Unidas, especialmente mediante la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y la actividad de su Alto Comisionado para los Derechos Humanos, a la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia;

La función decisiva del Consejo de Europa en la lucha contra el racismo, la xenofobia, el antisemitismo y la intolerancia, afirmada al más alto nivel político y puesta de manifiesto por:

- El Convenio Europeo de Derechos Humanos y sus Protocolos adicionales, así como el Tribunal Europeo de Derechos Humanos y su jurisprudencia;
- La aprobación, por el Comité de Ministros, del Protocolo Nº 12 del Convenio, que introduce una prohibición general de la discriminación;
- Los demás instrumentos de derechos humanos y jurídicos de la Organización que garantizan la igualdad y la no discriminación, incluido el Convenio Marco para la protección de las minorías nacionales;
- La acción de la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia;
- La contribución del Comisario de Derechos Humanos;

El compromiso de la Unión Europea de luchar contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia en el marco de todas sus políticas, en particular mediante el establecimiento del Observatorio Europeo del Racismo y Xenofobia, las disposiciones contra la discriminación contenidas en el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea y otras disposiciones comunitarias pertinentes, en particular la Directiva 2000/43 del Consejo, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato de las personas independientemente de su origen racial o étnico, así como sus actividades generales en esta esfera;

Los resultados de la campaña europea de la juventud contra el racismo «Todos diferentes, todos iguales» y del Año Europeo contra el Racismo;

La contribución de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), incluidas las actividades de su Alto Comisionado para las Minorías Nacionales, su Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos y su Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación;

La contribución de las organizaciones no gubernamentales y otros agentes de la sociedad civil a la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia en toda Europa;

Los esfuerzos desplegados a niveles nacional y local a fin de adoptar medidas preventivas para combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas

conexas de intolerancia, especialmente promoviendo la educación en materia de derechos humanos, incluida la educación intercultural.

### **Por tanto nos comprometemos:**

A adoptar medidas suplementarias, teniendo presente en particular las Conclusiones Generales de la Conferencia Europea, a fin de prevenir y eliminar el racismo, la discriminación racial, la xenofobia, el antisemitismo y las formas conexas de intolerancia, y a vigilar y evaluar regularmente la aplicación de esas medidas. Éstas comprenderán lo siguiente:

#### *Medidas jurídicas*

- Aplicar plena y efectivamente a nivel nacional los instrumentos universales y europeos pertinentes de derechos humanos y considerar su firma y ratificación, a la mayor brevedad y en la medida de lo posible sin reservas, si todavía no se ha hecho;
- Adoptar y aplicar, siempre que sea necesario, una legislación nacional y medidas administrativas que, expresa y específicamente, estén dirigidas contra el racismo y prohíban la discriminación racial en todas las esferas de la vida pública,
- Garantizar la igualdad de todos sin discriminación por motivos de origen, garantizando la igualdad de oportunidades;
- Velar por que todas las víctimas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia reciban o tengan acceso a una información, un apoyo y recursos jurídicos, administrativos y judiciales nacionales adecuados;
- Enjuiciar a los responsables de actos racistas y de la violencia que éstos engendran, y velar por que se prohíba la discriminación racial en el disfrute del derecho a la libertad de expresión;
- Luchar contra todas las formas de expresión que inciten al odio racial, y adoptar medidas contra la difusión de materiales de ese tipo en los medios de comunicación, en general, y en Internet, en particular.

#### *Medidas políticas*

- Establecer políticas y planes de acción nacionales para combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia, el antisemitismo y las formas conexas de intolerancia, particularmente mediante la creación de instituciones nacionales especializadas e independientes con competencia en esta esfera o el fortalecimiento de las ya existentes;
- Prestar atención especial al trato de las personas que pertenecen a grupos vulnerables y a las personas que sufren discriminación múltiple;
- Incorporar una perspectiva de género en las políticas y actividades de lucha contra el racismo, con el fin de que las mujeres que pertenecen a grupos vulnerables puedan reivindicar sus derechos en todas las esferas de la vida pública y privada;
- Crear las condiciones necesarias para la promoción y la protección de la identidad étnica, cultural, lingüística y religiosa de las personas que pertenecen a minorías nacionales, allí donde éstas existan;
- Luchar contra la exclusión social y la marginación, en particular garantizando la igualdad de acceso a la educación, el empleo y la vivienda;

- Velar por que se adopten medidas concretas en las que participe activamente la sociedad de acogida y que fomenten el respeto de la diversidad cultural, a fin de promover un trato equitativo de los no nacionales y propiciar su integración en la vida social, cultural, política y económica;
- Prestar más atención al trato no discriminatorio de los no nacionales detenidos por las autoridades públicas;
- Considerar la posibilidad de un acceso efectivo de todos los miembros de la comunidad, incluidos los miembros de los grupos vulnerables, a los procesos de adopción de decisiones de la sociedad, en particular a nivel local;
- Elaborar políticas y mecanismos de aplicación eficaces e intercambiar prácticas idóneas para lograr la plena igualdad de los romaníes/gitanos y los nómadas.

#### *Medidas en los sectores de la educación y la capacitación*

- Prestar especial atención a la educación y la concienciación de todos los sectores de la sociedad para promover un ambiente de tolerancia y de respeto de los derechos humanos y de la diversidad cultural, inclusive la adopción y fortalecimiento de ese tipo de medidas entre los jóvenes;
- Velar por que se lleven a cabo programas adecuados de capacitación y concienciación de funcionarios públicos, como la policía y otros agentes encargados de hacer aplicar la ley, los jueces, los fiscales, los funcionarios de prisiones, los miembros de las fuerzas armadas, los funcionarios de aduanas y de inmigración, así como los maestros y el personal sanitario y de los servicios sociales.
- Luchar contra la depuración étnica y religiosa en Europa y en otras regiones del mundo;
- Prestar apoyo a las organizaciones no gubernamentales, intensificando el diálogo con ellas, los agentes sociales y otros agentes de la sociedad civil, y velar por que participen más activamente en la elaboración y aplicación de políticas y programas de lucha contra el racismo y la xenofobia;
- Examinar la forma más eficaz de reforzar los órganos europeos que luchan contra el racismo, la discriminación y las formas conexas de intolerancia, en particular la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia;
- Intensificar la cooperación entre las instituciones europeas e internacionales pertinentes a fin de reforzar mutuamente la acción respectiva de lucha contra el racismo.

**Conferencia Europea  
contra el racismo  
CONCLUSIONES GENERALES**

**A. Introducción**

La Conferencia Europea «Todos diferentes, todos iguales: de la teoría a la práctica» se celebra del 11 al 13 de octubre de 2000 en Estrasburgo (Francia), en la sede del Consejo de Europa. Constituye la contribución regional de Europa a la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia.

La Conferencia Europea congrega a gobiernos de toda Europa, en particular de los 41 Estados miembros del Consejo de Europa. Participan en la Conferencia los Estados a los que el Consejo de Europa ha reconocido la condición de observador, y están representados en ella los gobiernos pertenecientes al Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados y al GNPO de Estados de Europa Oriental. Participan órganos del Consejo de Europa, incluida la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia, instituciones de la Unión Europea, entre otras su Observatorio Europeo del Racismo y la Xenofobia, y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE). Las Naciones Unidas, muy especialmente su Alto Comisionado para los Derechos Humanos, junto con sus órganos y mecanismos de vigilancia de la aplicación de los tratados de derechos humanos, así como los organismos especializados de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales pertinentes, han aportado una activa contribución. También han hecho una contribución a la Conferencia Europea instituciones nacionales que se ocupan del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, en particular los órganos nacionales independientes especializados en esta esfera, organizaciones no gubernamentales y profesionales de los medios de comunicación. Inmediatamente antes de la Conferencia Europea se celebró un foro de organizaciones no gubernamentales.

A continuación se reproducen las Conclusiones Generales aprobadas por la Conferencia Europea. Además, los Ministros de los Estados

**II. Contexto**

La Conferencia Europea se congratula de la diversidad étnica, religiosa, cultural y lingüística de Europa por considerar que es una fuente de vitalidad social que todos los

Europeos deben acoger, valorar y disfrutar porque mejora nuestra vida, nuestras ideas, nuestra creatividad y nuestra acción política. También es esencial para la prosperidad económica y el progreso social de Europa porque moviliza todas las capacidades disponibles.

La Conferencia Europea afirma que el fortalecimiento de los valores democráticos y el respeto de los derechos humanos requieren la construcción de una sociedad en la que todas las personas, independientemente de su origen, tengan los mismos derechos y oportunidades.

La Conferencia Europea considera que todos los Estados deben reconocer los sufrimientos causados por la esclavitud y el colonialismo. Considera asimismo que todos los Estados deben rechazar la depuración étnica y religiosa y el genocidio, en Europa y en las demás regiones del mundo, y colaborar para evitar que vuelvan a producirse. La Conferencia Europea también considera que no debe olvidarse nunca el Holocausto.

La Conferencia Europea reconoce que el racismo, la discriminación racial, la xenofobia, el antisemitismo y las formas conexas de intolerancia son prácticas persistentes y muy extendidas. Reconoce también que esas prácticas están dirigidas, especialmente por motivos relacionados con el idioma, la religión o el origen nacional o étnico, contra personas como migrantes, solicitantes de asilo, refugiados, personas desplazadas, no nacionales y poblaciones indígenas; o, por motivos relacionados con la pertenencia a minorías, contra personas como romaníes/gitanos y nómadas. También es consciente de la discriminación múltiple que padecen algunas personas por motivo principalmente de raza, color, origen étnico o lingüístico, género, orientación sexual, edad, discapacidad, religión o cultura. En adelante se hace referencia a estas personas con la expresión de grupos afectados.

La Conferencia Europea reconoce asimismo la persistencia de los siguientes problemas para los grupos afectados, en particular:

- La discriminación «cotidiana» en el empleo, la vivienda, la educación, los servicios, etc.;
- La inexistencia de disposiciones eficaces contra la discriminación, o, lo que es más frecuente, la insuficiencia de las existentes;
- Las formas contemporáneas de esclavitud en Europa y en otras partes del mundo, a pesar de los esfuerzos de la comunidad internacional y los gobiernos de los países;
- La incitación a la discriminación contra los inmigrantes, los solicitantes de asilo y los refugiados por parte de algunos políticos y medios de comunicación;
- La discriminación ejercida contra inmigrantes, solicitantes de asilo y refugiados y el crecimiento de un racismo y una xenofobia a menudo violentos contra ellos, así como su criminalización;
- Las persistentes manifestaciones de violencia racial o étnica y la incitación al odio o la intolerancia por motivos de origen racial o étnico;
- La proliferación y expansión de grupos extremistas que exacerbaban estos fenómenos de hostilidad y violencia;
- En algunos casos, la existencia de determinadas formas, directas e indirectas, de racismo y prejuicios en las instituciones públicas;
- La «banalización» del racismo y la intolerancia: aunque la teoría del racismo basada en la supuesta superioridad de una raza o grupo étnico sobre

otra(o) no esté ya muy extendida, pueden observarse teorías de diferencias culturales presuntamente insuperables entre los grupos;

- El aumento de la intolerancia religiosa;
- Los actos violentos contra miembros de las comunidades judías y la difusión de documentos antisemitas;
- La persistencia de prejuicios y discriminación contra los romanfes/gitanos;
- El empleo de las nuevas tecnologías de la comunicación por personas y grupos racistas.

Al condenar estos fenómenos, la Conferencia Europea es consciente de que la mayoría de ellos se registran no sólo en Europa sino también en otras regiones del mundo.

Con el fin de erradicar el racismo, la discriminación racial, la xenofobia, el antisemitismo y las formas conexas de intolerancia, la Conferencia Europea propone, en el marco de sus Conclusiones Generales, una serie de medidas, algunas de las cuales también podrán considerarse útiles fuera de Europa. Al compartir su experiencia con otras regiones a este respecto, la Conferencia Europea subraya la prioridad de la adopción de medidas en el plano nacional y local, y por los gobiernos en colaboración con la sociedad civil.

## **C. Conclusiones y recomendaciones de la Conferencia Europea contra el Racismo**

### **Protección jurídica**

1. La Conferencia Europea reafirma que los actos de racismo y discriminación racial son violaciones graves de los derechos humanos y deben combatirse por todos los medios legales.

#### *Aceptación y plena aplicación*

#### *de los instrumentos jurídicos internacionales pertinentes*

2. La Conferencia Europea insta a todos los Estados, especialmente a todos los Estados miembros del Consejo de Europa, a que consideren, si todavía, no lo han hecho, firmar y ratificar la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, y hacer la declaración prevista en el artículo 14 de esa Convención sobre el derecho a presentar comunicaciones individuales, así como todos los demás instrumentos internacionales universales y regionales pertinentes relativos a la protección de los derechos humanos, y a que velen por su plena y efectiva aplicación a nivel nacional'.

3. La Conferencia Europea insta también a todos los Estados a que velen por que ninguna reserva sea incompatible con el objeto y el propósito de esos instrumentos, a que reconsideren las actuales reservas a esos instrumentos con miras a retirarlas, a que cumplan las obligaciones de presentación de informes previstas en ellos y a que difundan las observaciones finales de los mecanismos de supervisión pertinentes y actúen en consecuencia.

4. La Conferencia Europea reconoce la necesidad de proporcionar también protección eficaz contra los actos o situaciones que entrañen racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia en períodos de conflicto armado. Subraya la importancia del derecho internacional humanitario, que contiene muchas disposiciones específicas de no discriminación que son obligatorias para las partes en un conflicto armado.

#### *Novedades en el plano europeo e internacional*

5. La Conferencia Europea acoge complacida la aprobación por el Consejo de la Unión Europea de una directiva que prohíbe toda discriminación por motivos de origen racial o étnico. Considera que medidas legislativas de ese tipo pueden aportar una contribución valiosa a la lucha contra el racismo y la xenofobia.

6. La Conferencia Europea acoge también complacida la aprobación del Protocolo N.º12 del Convenio Europeo de Derechos Humanos, por el que se amplía, de manera general, el ámbito de aplicación del artículo 14 (no discriminación). Insta a los Estados miembros del Consejo de Europa a que consideren firmarlo y ratificarlo sin demora y a que apliquen plenamente sus disposiciones.

7. La Conferencia Europea subraya la importancia de luchar también contra la impunidad, a nivel internacional, en particular por crímenes que tengan una motivación racista o xenófoba,. A este respecto, apoya plenamente la labor de los tribunales penales internacionales existentes y la aprobación del Estatuto de la Corte Penal Internacional. Exhorta a todos los Estados que todavía no lo han hecho a que lo firmen y ratifiquen.

#### *Legislación nacional de carácter general y global contra la discriminación*

8. A fin de luchar eficazmente contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia en las esferas civil, política, económica, social y cultural, la Conferencia Europea recomienda a todos los Estados participantes que adopten las disposiciones pertinentes para que el marco legislativo nacional de derecho penal, civil y administrativo prohíba expresa y específicamente la discriminación por motivos de origen racial, étnico o nacional real o presunto, de religión y de creencias, y a que establezcan recursos judiciales y otros medios de reparación efectiva, incluso mediante la designación de órganos especializados e independientes nacionales. Dicha legislación deberá comprender los conceptos de discriminación directa e indirecta. Deberá abarcar esferas como el empleo, la educación, la vivienda, la salud, la protección social y la seguridad social, las prestaciones sociales y el acceso al suministro de bienes y servicios y a los lugares públicos, así como a la nacionalidad. Esa legislación deberá abarcar claramente las funciones de instituciones y autoridades públicas, como el personal encargado de hacer cumplir la ley, los jueces y fiscales, otros miembros del sistema de la justicia penal, las fuerzas de policía local, las instituciones de salud y de seguridad, así como de protección de la infancia, el sistema de detención

en virtud de la legislación sobre la salud mental y la recaudación de impuestos, así como el sector privado.

#### *Aplicación de la ley y establecimiento de recursos eficaces*

9. Para reforzar la protección contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, la Conferencia Europea insta a los Estados participantes a que velen por que todas las personas tengan acceso a recursos eficaces y adecuados y gocen del derecho de pedir a los tribunales competentes reparación o satisfacción justa y adecuada por cualquier daño que hayan sufrido como consecuencia de tal discriminación.

10. Para aumentar la eficacia de la legislación penal contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, la Conferencia Europea señala a la atención algunas medidas cuya adopción podrían considerar los Estados participantes. Cabe mencionar las siguientes:

- Velar por que se otorgue alta prioridad al enjuiciamiento penal de los delitos de carácter racista o xenófobo y por que éste se lleve a cabo de manera activa y coherente. A este respecto, la Conferencia Europea destaca la importancia de concienciar e impartir capacitación a los distintos agentes del sistema de la justicia penal para garantizar la aplicación justa e imparcial de la ley.
- Velar por que los actos racistas y xenófobos sean castigados con rigor, teniendo en cuenta concretamente los motivos racistas o xenófobos del delincuente.
- De conformidad con los instrumentos internacionales pertinentes, y en particular los artículos 10 y 11 del Convenio Europeo de Derechos Humanos, velar por que se adopten medidas apropiadas y eficaces contra las organizaciones racistas y se tipifiquen como delito las formas de expresión oral, escrita, audiovisual y de otro tipo que inciten al odio, la discriminación o la violencia contra grupos o personas por su origen racial, étnico o nacional real o presunto, o su religión.
- Declarar punible el delito de negación del Holocausto.
- Facultar a los tribunales para imponer, además de la pena principal, penas accesorias como multas o la prestación de servicios de carácter social.
- Perseguir de oficio los actos de carácter racista o xenófobo.
- Permitir que quienes denuncien actos racistas y xenófobos puedan optar por la mediación en el procedimiento penal, especialmente cuando las partes sean individuos.

11. La Conferencia Europea subraya la importancia de que quienes denuncien actos de racismo y discriminación racial tengan acceso a la ley y los tribunales. A este respecto, señala a la atención la necesidad de que los recursos judiciales y de otro tipo que la legislación prevea sean ampliamente conocidos, fácilmente accesibles, rápidos y no excesivamente complicados. La Conferencia Europea propone a los Estados

participantes que consideren la posibilidad de adoptar, entre otras, las siguientes medidas concretas:

- En determinadas circunstancias, hacer recaer la carga de la prueba en el demandado en procesos no penales -cuando el demandante haya aportado datos que demuestren un trato menos favorable por discriminación manifiesta;
- Velar por que quienes denuncien actos de discriminación dispongan de una asistencia Jurídica adecuada, incluida asistencia letrada, cuando reclamen reparación por vía Judicial;
- Garantizar la protección contra la victimización de quienes denuncien haber sido objeto o sean testigos de actos de discriminación;
- Permitir que las organizaciones no gubernamentales presten asistencia a los demandantes, con su consentimiento, en los procesos por racismo;
- Promover la adopción de medidas sostenidas para que todos los miembros de los grupos afectados conozcan los recursos existentes y cómo acceder a ellos;
- Informar a la población en general de la legislación contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia, el antisemitismo y la discriminación por motivos de religión, a fin de que sus efectos sobre el acceso a los tribunales y la reparación se complementen con un efecto educativo de la opinión pública;
- Promover una acción sostenida para que las personas pertenecientes a los grupos afectados que han sido víctimas de delitos relacionados con el género, como la violación y otras formas de violencia sexual y doméstica, la prostitución forzada y la trata para la explotación sexual, reciban una protección y apoyo jurídicos adecuados, se les faciliten los medios para entablar un proceso y se les proteja de toda forma de racismo, xenofobia e intolerancia.

12. La Conferencia Europea destaca la importancia de reunir y publicar datos precisos, desglosados por sexo y edad, sobre el número y la naturaleza de los incidentes o delitos racistas y xenófobos, el número de casos enjuiciados o las razones de que no se hayan llevado a juicio y los resultados de los procesos. La Conferencia Europea recomienda a este respecto que se establezcan servicios de vigilancia contra la discriminación.

*Examen de la conformidad de los proyectos de ley  
y de la legislación vigente con los principios de la no discriminación*

13. La Conferencia Europea alienta a los Estados participantes a que establezcan mecanismos para examinar la conformidad de los proyectos de ley con los principios de la no discriminación por motivos de raza, origen étnico o nacional, religión o creencias, especialmente en relación con los efectos potencialmente discriminatorios, incluidas todas las formas de discriminación múltiple, en las personas que pertenecen a los grupos afectados. Con respecto a la legislación vigente, la Conferencia Europea insta a los Estados participantes a reexaminar periódicamente su marco legislativo con el fin de promover la igualdad y prevenir cualquier efecto discriminatorio que pudiera producirse involuntaria o inadvertidamente. Dicha vigilancia legislativa contribuirá también a «dar actualidad» a las cuestiones de igualdad.

*Obligación de adoptar medidas positivas y evaluación  
de la eficacia de la legislación como medio de prevención*

14. La igualdad de trato, por sí sola, puede no ser suficiente para contrarrestar la desventaja acumulada por las personas que pertenecen a los grupos afectados. Por lo tanto, la Conferencia Europea insta a los Estados participantes a que consideren la posibilidad de adoptar las medidas legislativas y administrativas que sean necesarias para prevenir y corregir las situaciones de desigualdad. Las autoridades públicas tendrían así la obligación de promover activamente la igualdad y evaluar los efectos de su política, así como de prevenir y castigar las violaciones cometidas por cualquier persona, organización o empresa.

*Integración*

15. La Conferencia Europea recuerda que los derechos humanos y las libertades fundamentales se aplican a todas las personas que se encuentren en el territorio de todos los Estados, independientemente de su nacionalidad o situación legal. Alienta a los Estados participantes a que velen por que los no nacionales a los que se ha concedido la residencia —teniendo en cuenta la duración de ésta— gocen de los derechos necesarios para su plena integración en la sociedad de acogida. Observa asimismo que no deben subordinarse las políticas de integración a otras políticas, como los controles de la inmigración. Cuando concedan la nacionalidad, los Estados participantes deberán velar por que nunca se discrimine por motivos de origen racial, étnico o cultural.

**Políticas y prácticas**

*Estrategias / planes de acción nacional de carácter general para incorporar la lucha contra el racismo en todas las políticas y actuar en asociación con la sociedad civil*

16. La Conferencia Europea considera que es esencial que los Estados participantes reconozcan que la lucha contra el racismo en todas sus formas, y contra la discriminación que éste entraña, es una de las tareas fundamentales de los gobiernos. En consecuencia, alienta a los Estados participantes a elaborar políticas nacionales generales que promuevan la diversidad, la igualdad de oportunidades y la participación de las personas pertenecientes a los grupos afectados. La Conferencia Europea alienta asimismo a los Estados participantes a que, al elaborar esas políticas, inicien o intensifiquen el diálogo con las organizaciones no gubernamentales, los agentes sociales y los investigadores y los hagan participar más activamente en la formulación y ejecución de las políticas y programas. La Conferencia Europea insta a los Estados participantes a velar por que no se concedan fondos públicos a empresas u otras organizaciones que no se comprometan a aplicar políticas no discriminatorias.

*Incorporación de una perspectiva de género*

17. La Conferencia Europea pone de relieve la importancia de incorporar una perspectiva de género en todas las medidas y políticas de lucha contra el racismo, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y de potenciar la capacidad de las mujeres pertenecientes a los grupos afectados para reivindicar sus derechos en todas las esferas de la vida pública y privada y para desempeñar un papel activo en la formulación y aplicación de las políticas y medidas que afecten a su vida.

### *Participación efectiva de las personas pertenecientes a los grupos afectados en la vida cultural social y económica y en los asuntos públicos*

18. La Conferencia Europea insta a los Estados participantes a que creen las condiciones necesarias para que las personas pertenecientes a los grupos afectados participen efectivamente en los procesos de adopción de decisiones. Serían medidas adecuadas el establecimiento de órganos conjuntos para la celebración de consultas entre los parlamentos y las comunidades locales de origen extranjero, la elaboración de programas de integración que promuevan la creación de asociaciones entre las autoridades locales, las organizaciones que llevan a cabo actividades en esta esfera y las comunidades interesadas, y el desarrollo de métodos, medidas y formas de actividad que permitan a esas comunidades participar en la vida comunitaria.

### *Participación de las minorías nacionales en los procesos de adopción de decisiones*

19. La Conferencia Europea insta a los Estados participantes a que creen las condiciones necesarias para que las personas pertenecientes a minorías nacionales participen efectivamente en los procesos de adopción de decisiones a nivel gubernamental, nacional y local, de conformidad con las normas internacionales, incluido el Convenio Marco para la protección de las minorías nacionales. A este respecto, se señala a la atención la utilidad de crear, en determinadas circunstancias, órganos conjuntos de consulta entre las autoridades nacionales y las comunidades locales de minorías nacionales, a fin de que estas últimas puedan exponer sus opiniones y propuestas sobre las cuestiones que las afecten.

### ***Lucha contra la discriminación de los migrantes***

20. La Conferencia Europea señala a la atención el aumento de la discriminación, la intolerancia y los actos de violencia contra los migrantes, las personas de origen migrante y los trabajadores extranjeros residentes. Exhorta a los Estados participantes a que refuercen las medidas preventivas y las pongan en práctica a fin de luchar contra esos fenómenos y promover la participación de esos grupos en los procesos de adopción de decisiones de la sociedad.

### *El papel de los órganos especializados independientes a nivel nacional regional y local*

21. La Conferencia Europea subraya la contribución decisiva que hacen los órganos especializados independientes a nivel nacional, regional o local a la promoción de la igualdad de trato • independientemente del origen racial o étnico o de las creencias religiosas. La Conferencia Europea señala a la atención las diversas funciones que los órganos especializados independientes pueden desempeñar a nivel nacional, regional o local en apoyo de las políticas de los gobiernos de lucha contra el racismo: formular opiniones y prestar asesoramiento a los órganos gubernamentales, vigilar la situación en el país, contribuir a los programas de capacitación destinados a ciertos grupos específicos, sensibilizar a la opinión pública respecto a los problemas de la discriminación y prestar ayuda y asistencia a los denunciantes, inclusive asistencia jurídica para que puedan hacer valer sus derechos ante los tribunales y otras instituciones. En algunos casos, estos órganos podrán entender en denuncias y reclamaciones relativas a casos individuales y tratar de llegar a una solución, bien sea por mutuo acuerdo o, dentro de los límites establecidos por la ley, mediante decisiones jurídicamente vinculantes. Insta a los Estados participantes a que, cuando proceda,

establezcan esos órganos especializados independientes o, en los países donde ya existen, examinen su eficacia y la refuercen, al mismo tiempo que les proporcionan recursos económicos adecuados, la competencia y la capacidad necesarios para su funcionamiento eficaz. Señala a la atención la Recomendación de política general Nº 2 de la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia, en la que se enuncian los principios relativos a la creación y funcionamiento de esos órganos (véase el apéndice II de las Conclusiones Generales).

### *El papel de los políticos y de los partidos políticos*

22. La Conferencia Europea subraya el papel decisivo que pueden desempeñar los políticos y los partidos políticos en la lucha contra el racismo, la xenofobia, el antisemitismo y las formas conexas de intolerancia conformando y encauzando la opinión pública. A este respecto, insta a los políticos a formular un mensaje político claro favorable a la diversidad de sociedades europeas y que condene toda manifestación política que incite o trate de incitar al odio o a los prejuicios raciales o étnicos. Alienta a los partidos políticos de Europa a que adopten medidas concretas para promover la solidaridad, la tolerancia y el respeto y a que expliquen esos problemas a la opinión pública con miras a propiciar una mayor comprensión y aceptación de la diferencia. Cabe destacar las medidas siguientes:

- Firmar la Carta de los partidos políticos europeos para una sociedad no racista y aplicar sus principios relativos a una actitud responsable para con los problemas del racismo, tanto en la propia organización de los partidos como en sus actividades en la esfera política (véase el apéndice III);
- Incluir políticas antirracistas en los programas electorales y condenar la explotación racista, con fines electorales, de cuestiones como la inmigración y el derecho de asilo, velando por que los candidatos en las elecciones sean firmemente partidarios de políticas antirracistas;
- Denegar todo apoyo, explícito o implícito, a los partidos que defiendan posturas racistas y xenófobas.

### *La justicia penal*

23. La Conferencia Europea insta a los Estados participantes a que adopten medidas concretas para que los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley tengan más en cuenta la situación de los grupos afectados a fin de contrarrestar cualquier injusticia manifiesta en la aplicación de la ley y cualquier trato discriminatorio contra las personas pertenecientes a dichos grupos en el sistema de la justicia penal. Cabe mencionar las medidas siguientes:

- La organización de cursos de capacitación para promover una mayor toma de conciencia de los prejuicios, inclusive desde una perspectiva cultural, así como el conocimiento de los aspectos jurídicos de la discriminación;
- El establecimiento de un diálogo oficial y oficioso entre la policía y los grupos afectados, por ejemplo mediante la adopción de medidas de fomento de la confianza, propiciando así la apertura, la responsabilidad y la confianza mutua;
- La facilitación del acceso en condiciones de igualdad, de las personas pertenecientes a los grupos afectados a la policía y a los cuerpos auxiliares, así como a otros cuerpos relacionados con el sistema de la justicia penal, con sujeción a un

- examen periódico de la situación para evaluar los niveles de contratación, promoción y permanencia del personal perteneciente a los grupos afectados;
- La adopción de códigos de conducta antidiscriminatorios en las fuerzas de policía y los grupos profesionales que intervienen en la administración de justicia.

### *Instituciones en el sector del empleo y los asuntos sociales*

24. La Conferencia Europea observa que el desarrollo social y el pleno disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales sobre la base de la no discriminación propician en general buenas relaciones comunitarias. Insta a los Estados participantes a que promuevan políticas en el sector del empleo y los asuntos sociales destinadas a mejorar las perspectivas de los grupos afectados que se enfrentan, por ejemplo, con las mayores dificultades para obtener, conservar o volver a encontrar trabajo, en particular un empleo cualificado. Debe prestarse especial atención a las personas que sufren discriminación

múltiple. La Conferencia Europea señala a la atención de los Estados participantes las siguientes consideraciones:

- Las políticas deben presentarse de manera que los empleadores y los empleados puedan reconocer las ventajas de la igualdad de oportunidades y de la diversidad;
- La importancia de que los agentes sociales y otros agentes no gubernamentales participen en la elaboración y ejecución de programas de capacitación y fomento;
- Las autoridades públicas deben dar ejemplo demostrando que tratan activamente de contratar y retener a personas pertenecientes a los grupos afectados, lo que en algunos casos puede requerir una revisión de los requisitos de nacionalidad;
- Los funcionarios y todos los que participan en la facilitación del acceso al empleo deben recibir una capacitación especial, en particular para que tomen más conciencia de los obstáculos existentes a la igualdad de oportunidades y para aumentar su sensibilidad intercultural;
- Las personas pertenecientes a los grupos afectados deben tener acceso a una formación, inclusive profesional, que aumente sus posibilidades de empleo;
- Los gobiernos pueden estimular la formulación de declaraciones de intención, códigos de conducta y políticas de igualdad de trato en el trabajo, con miras a fomentar prácticas no discriminatorias entre los empleadores, los prestadores de servicios y otros agentes;
- Debe prestarse especial atención a la protección de los(as) empleados(as) domésticos(as) extranjeros(as) contra la discriminación y la violencia, así como a la lucha contra los prejuicios para con ellos;
- En materia de vivienda, las autoridades públicas y el sector privado deben promover, ya desde la etapa de ideación de los planes de urbanismo, la convivencia de los diferentes grupos sociales y rehabilitar las zonas de viviendas sociales más desatendidas a fin de evitar la exclusión social;
- Las autoridades públicas deben garantizar la igualdad de acceso a los servicios de salud y de orientación, sin discriminación.

### *Seguimiento*

25. La Conferencia Europea recomienda firmemente que se siga de cerca la aplicación de todas las políticas y programas de lucha contra la discriminación racial a

fin de evaluar su eficacia en la asistencia a los grupos afectados. Todos los datos deberán desglosarse por sexo y edad, y la información reunida deberá abarcar también los problemas de la discriminación múltiple. Esos datos estadísticos podrán complementarse con encuestas de opinión y encuestas específicas para conocer la experiencia y la percepción de la discriminación y el racismo por las víctimas potenciales.

### *inmigración y asilo*

26. La Conferencia Europea insta a los Estados participantes a informar a la opinión pública de los aspectos positivos de la inmigración, en particular poniendo de relieve el valor de la diversidad y la contribución que los migrantes aportan a la sociedad. Subraya que la promoción de la integración social de los migrantes es un instrumento esencial de la lucha contra el racismo, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. La Conferencia Europea señala que un excesivo hincapié en las políticas restrictivas de admisión / inmigración puede dar lugar a estereotipos negativos y, por tanto, puede tener efectos adversos en las personas pertenecientes a los grupos afectados y en la integración de los no nacionales. Reconoce además el efecto que la detención arbitraria de solicitantes de asilo y de las personas indocumentadas tiene en la acentuación de un ambiente de xenofobia. La Conferencia Europea exhorta a que todas las medidas que se adopten en relación con los solicitantes de asilo y los refugiados sean plenamente conformes con la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951.

27. La Conferencia Europea subraya que la reunificación de las familias tiene un efecto positivo en la integración, e insta a los Estados participantes a facilitar esa reunificación, teniendo debidamente en cuenta la necesidad de que los miembros de la familia tengan un estatuto independiente. La Conferencia Europea insta a todos los Estados participantes a que faciliten a los solicitantes de asilo, los refugiados y los migrantes acceso a los derechos económicos y sociales básicos.

### *La discriminación y la intolerancia religiosa*

28. La Conferencia Europea subraya la importancia de promover la comprensión, la tolerancia y el respeto en materia de religión y creencias. Reconoce que la religión y las creencias pueden estar relacionadas con el origen racial y étnico, por lo que puede resultar difícil ofrecer una protección general contra la discriminación por motivos de raza y origen étnico sin prohibir al mismo tiempo la discriminación por motivo de religión o de creencias. A este respecto, la Conferencia Europea señala a la atención la Recomendación de política general N.º 5 de la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia sobre la lucha contra la intolerancia y la discriminación para con los musulmanes (véase el apéndice IV).

### *Lucha contra el antisemitismo*

29. La Conferencia Europea, convencida de que la lucha contra el antisemitismo forma parte intrínseca de la lucha contra todas las formas de racismo, subraya la necesidad de que se adopten medidas efectivas para hacer frente al problema actual del antisemitismo en Europa y combatir este fenómeno en todas sus manifestaciones.

## *Combatir la discriminación contra romaníes, gitanos sintis y nómadas*

30. La Conferencia Europea destaca la necesidad de que los Estados participantes presten especial atención y adopten medidas inmediatas y concretas para erradicar la discriminación generalizada y la persecución de romaníes, gitanos, sintis y nómadas, en particular mediante la implantación de estructuras y procesos, en asociación entre las autoridades públicas y los representantes de los romaníes, gitanos, sintis y nómadas. La Conferencia Europea también señala a la atención la Recomendación de política general N.º 3 de la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia relativa a la lucha contra el racismo y la intolerancia para con los romaníes/gitanos (véase el apéndice y).

### **Educación y concienciación**

#### *Acceso a la educación*

31. La Conferencia Europea hace un llamamiento a todos los Estados participantes para que se comprometan a garantizar el acceso a la educación sin discriminación, sobre la base del respeto de los derechos humanos, la diversidad y la tolerancia. El derecho a la educación se aplica a todos los niños que viven en el territorio, independientemente de su situación legal. También se aplica a los adultos en lo que respecta al acceso a un aprendizaje y educación continuos en la comunidad y en el trabajo.

#### *La enseñanza académica y otros tipos de enseñanza oficial*

32. La Conferencia Europea insta a los Estados participantes a que introduzcan, promuevan o refuercen la educación en materia de derechos humanos, en particular con una orientación antirracista, en los planes de estudios de todos los niveles de la enseñanza. Subraya que esas iniciativas deben manifestarse en las actividades cotidianas, en el funcionamiento general del centro docente y en la enseñanza de las distintas disciplinas. A esos efectos, los programas de formación del profesorado deben incluir una educación en derechos humanos.

33. La Conferencia Europea exhorta a todos los Estados participantes a que se fijen el objetivo de una educación que sea reflejo de una sociedad multicultural, con planes de estudios abiertos a otras culturas y materiales didácticos que tengan en cuenta la diversidad de las culturas (educación intercultural). La educación debe permitir a los estudiantes comprender los procesos históricos, sociales y económicos en los que se basan los prejuicios contra los grupos afectados. Los planes de estudios y los materiales didácticos deben también inspirarse en una perspectiva global que valore las contribuciones hechas en todo el mundo al conocimiento y la civilización.

A este respecto, se pide a los Estados participantes que revisen los planes de estudios y los libros de texto de todas las materias para que no se perpetúen estereotipos o prejuicios, no transmitan sentimientos de odio ni generen animosidad racista, étnica o antisemita, con especial atención a una enseñanza de la historia no sesgada.

34. La Conferencia Europea insta a los Estados participantes a velar por que las instituciones de enseñanza apliquen una política convenida de igualdad de oportunidades y antirracismo, la cual debería someterse periódicamente a examen con el personal docente, los padres y los alumnos o estudiantes. Esa política debería

también abordar la interacción que existe entre los prejuicios y los estereotipos racistas y sexistas, en particular promoviendo la participación activa de las muchachas de los grupos afectados en todas las actividades de igualdad de oportunidades. Se debería informar a los alumnos de cómo comportarse frente a incidentes racistas en la escuela. Deberían examinarse medios innovadores para afrontar el problema de la violencia racial en las escuelas designando, por ejemplo, a alumnos como mediadores.

35. La Conferencia Europea observa que los jóvenes de los grupos afectados a menudo están insuficientemente representados en las instituciones de enseñanza superior, e insta a que se investiguen las dificultades de acceso a ese respecto.

36. La Conferencia Europea reconoce que los niños procedentes de distintos medios culturales pueden tener un conocimiento muy limitado de las tradiciones y la vida familiar respectivas, lo que puede dar lugar a estereotipos e información errónea. Se insta a los Estados participantes a promover un conocimiento más a fondo de la diversidad cultural, por ejemplo apoyando programas de intercambio entre niños de familias de distintos medios culturales, a fin de superar el desconocimiento de los modos de vida de los demás.

37. La Conferencia Europea alienta a los Estados participantes a que consideren la posibilidad de adoptar medidas a fin de aumentar la contratación, la permanencia y la promoción de mujeres y hombres pertenecientes a los grupos afectados y garantizar una igualdad efectiva de acceso en el sector de la enseñanza.

#### *Importancia de la educación en materia de derechos humanos*

38. La Conferencia Europea insta a los Estados participantes a que concedan importancia y prioridad a la educación en materia de derechos humanos en los sectores de la enseñanza académica y no académica y a la promoción de una cultura de los derechos humanos en el conjunto de la sociedad. Observa que la legislación y las políticas contra el racismo y la intolerancia no serán plenamente eficaces a menos que estén acompañadas de actividades que traten de suscitar comportamientos y actitudes nuevos y aumentar la comprensión mutua.

#### *La capacitación de grupos de profesionales*

39. La Conferencia Europea insta a los Estados participantes a que introduzcan programas especiales de capacitación, o refuercen los existentes, a fin de lograr una mayor toma de conciencia respecto de las cuestiones relacionadas con el racismo y las formas conexas de discriminación, incluidos los prejuicios sexistas, los estereotipos y la discriminación múltiple, por parte de los profesionales que están más a menudo en contacto con los grupos afectados.

A este respecto, la Conferencia Europea señala a la atención de los Estados participantes la utilidad de los códigos de conducta o de deontología profesional.

#### *Campañas generales de concienciación*

40. La Conferencia Europea hace un llamamiento a los Estados participantes para que se comprometan a llevar a cabo campañas de información pública u otras iniciativas a más largo plazo a fin de alertar a la sociedad de los peligros del racismo, la discriminación racial, la xenofobia, el antisemitismo y las formas conexas de intolerancia, y a que

apoyen las iniciativas de las organizaciones no gubernamentales a este respecto. Esas campañas o iniciativas deben dirigirse a toda la sociedad, en particular a los jóvenes. También invita a los Estados participantes a que, de acuerdo con la proclamación de 2001 Año Internacional de la Movilización contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, conforme a lo dispuesto por la Asamblea General de las Naciones Unidas, adopten de inmediato iniciativas de información pública para promover una mayor toma de conciencia y medidas antirracistas.

41. La Conferencia Europea insta a los Estados participantes a que faciliten, en particular junto con las autoridades locales y los profesionales pertinentes, las actividades de grupo, por ejemplo, en los sectores de la cultura, los deportes y de las actividades socioeducativas, con el fin de impartir formación a los jóvenes en derechos humanos y ciudadanía democrática e inculcarles los valores de la solidaridad, el respeto y el reconocimiento de la diversidad.

42. La Conferencia Europea insta a los Estados participantes a situar las experiencias del pasado, como la esclavitud, el tráfico de esclavos y el colonialismo, en una perspectiva histórica que propicie una reflexión a fondo sobre esos fenómenos en relación con los orígenes del racismo, la discriminación racial y la xenofobia en la sociedad contemporánea, y a velar por que ese conocimiento se difunda ampliamente entre los jóvenes.

43. La Conferencia Europea exhorta a todos los Estados participantes a promover formas adecuadas de recuerdo del Holocausto, incluida la proclamación de un día anual de recuerdo del Holocausto. También invita a seguir estudiando el Holocausto en todas sus dimensiones y a promover su conocimiento dentro y fuera de las escuelas.

44. Teniendo en cuenta los fenómenos del genocidio, la depuración étnica y la segregación racial, que han provocado graves crisis humanitarias internacionales, la Conferencia Europea insta a los Estados participantes a que fomenten la conciencia de que esos fenómenos son manifestaciones de racismo, discriminación racial y xenofobia.

45. A fin de adoptar un criterio uniforme y coordinado en la tarea de concienciación en las escuelas y entre los grupos de profesionales y la opinión pública en general, la Conferencia Europea observa que la creación de una fuente de conocimientos especializados en capacitación en lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia, el antisemitismo y las formas conexas de intolerancia -posiblemente dentro del marco de un órgano especializado ya existente constituiría un mecanismo eficaz contra la discriminación. Esos conocimientos especializados en capacitación deberían desarrollarse en consulta con los grupos afectados, y debería tratarse de lograr que personas pertenecientes a esos grupos participaran en calidad de instructores.

#### *El papel de las organizaciones no gubernamentales*

46. La Conferencia Europea acoge complacida la función catalítica que han desempeñado las organizaciones no gubernamentales en la promoción de la educación en materia de derechos humanos y en la toma de conciencia con respecto al problema del racismo. Reconoce la situación precaria de los derechos humanos y de las organizaciones no gubernamentales antirracistas en muchos países e insta a los Estados a que supriman obstáculos innecesarios al funcionamiento de la sociedad civil. Pide a los Estados participantes que intensifiquen la cooperación con las organizaciones

no gubernamentales, aprovechando su experiencia y sus conocimientos para elaborar leyes, políticas y otras iniciativas oficiales. También insta a los Estados participantes a que presten apoyo financiero a la educación en materia de derechos humanos y a las actividades de concienciación que llevan a cabo las organizaciones no gubernamentales, sin comprometer la independencia de éstas.

## **Información, comunicaciones y medios de comunicación**

### *Información y comunicación*

47. La información es crucial para el ejercicio de los derechos y el principio de la transparencia. A este respecto, la Conferencia Europea alienta a los Estados participantes a que establezcan un servicio que permita acceder libremente a las fuentes públicas de información sobre los derechos de las personas que se consideran víctimas de racismo, discriminación racial, xenofobia, antisemitismo y las formas conexas de intolerancia.

48. La investigación, el análisis y la difusión de información también son fundamentales para la elaboración de políticas y la adopción de decisiones. La Conferencia Europea alienta a los Estados participantes a que reúnan datos sobre el racismo y las formas conexas de intolerancia de fuentes muy diversas y registren y analicen esa información, procurando al mismo tiempo establecer indicadores y criterios comunes a nivel europeo para que sea posible comparar los datos. Dado que el acceso a éstos y la transparencia en su acopio también fomentan la confianza en los propios datos, la Conferencia Europea pide a los Estados participantes que publiquen y difundan ampliamente los resultados de las investigaciones sobre el racismo y los fenómenos conexos. La Conferencia Europea observa además que esas investigaciones pueden realizarse también en cooperación con instituciones europeas e internacionales y con organizaciones no gubernamentales. Alienta a los Estados participantes a que tengan plenamente en cuenta las recomendaciones de los mecanismos de vigilancia apropiados a nivel nacional, europeo e internacional, incluido el criterio basado en las condiciones específicas de cada país que aplica la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia, e invita en particular a los Estados Partes en la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial a que den amplia difusión a los informes periódicos que presentan al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, así como a las conclusiones y recomendaciones que formula el Comité después de examinar esos informes.

49. La Conferencia Europea reconoce que las redes de información son un instrumento importante en la lucha contra el racismo y la xenofobia. Por consiguiente, alienta a los Estados participantes a que organicen y apoyen iniciativas de intercambio regular de información a nivel local, regional, nacional y europeo y a que faciliten la función de las organizaciones no gubernamentales a ese respecto. Observa que mujeres y hombres pertenecientes a los grupos afectados han asumido un papel destacado en las actividades de creación de redes de organizaciones no gubernamentales, contribuyendo así a potenciar la función de sus grupos. Todos los Estados participantes deben reconocer la importancia de los medios de comunicación comunitarios, en particular la radio, que ofrecen a las mujeres y los hombres de los grupos afectados la posibilidad de expresarse.

### *Los medios de comunicación como reflejo de la sociedad*

50. La Conferencia Europea reconoce que los medios de comunicación deben representar la diversidad de la sociedad multicultural.

Considera que las empresas del sector y las organizaciones de periodistas podrían reflexionar sobre la importancia de lo siguiente:

2 Véase también el apéndice de la recomendación NR (97)21 del Comité de Ministros de los Estados miembros del Consejo de Europa sobre los medios de comunicación y la promoción de una cultura de la tolerancia.

- La contratación y presencia de periodistas procedentes de los grupos afectados en los principales medios de comunicación, especialmente la televisión;
- Una cobertura informativa completa de la sociedad, utilizando diversas fuentes de información;
- Una información objetiva y precisa de los actos de racismo e intolerancia;
- La no caracterización de las personas en las publicaciones y los programas con estereotipos despectivos basados en su origen;
- La no vinculación del comportamiento individual con el origen de la persona, cuando éste sea irrelevante;
- La representación de la sociedad en su diversidad cultural, étnica y religiosa, de manera equilibrada y objetiva y de forma que refleje también las perspectivas y los puntos de vista de los grupos directamente interesados;
- La presentación de la diversidad cultural y la inmigración como un componente estructural y positivo de las sociedades europeas;
- La apertura del sistema y los programas de radio y televisión a las cuestiones interculturales;
- La puesta en guardia de la opinión pública con respecto a los peligros de la intolerancia, así como la profundización del conocimiento y la valoración de todas las formas de diversidad por la opinión pública;
- El rechazo de los supuestos en que se basan las observaciones racistas o xenófobas hechas durante entrevistas, reportajes, programas de debate, etc.
- La aplicación de un criterio multicultural a los productos destinados específicamente a los niños y los jóvenes, a fin de que crezcan comprendiendo que las diferencias enriquecen a la sociedad.

#### *Códigos de conducta y autorregulación*

51. Debido a la gran influencia que pueden ejercer los medios de comunicación y su función positiva en la toma de conciencia en relación con determinadas cuestiones, y teniendo en cuenta la libertad de expresión y la necesaria independencia de los medios, la Conferencia Europea alienta a los profesionales del sector a que examinen la posibilidad de establecer códigos de conducta y criterios de autorregulación para luchar contra el racismo en los medios.

#### *Formación*

52. La Conferencia Europea señala a la atención la importancia de la formación inicial y continua de los periodistas y los profesionales de los medios de comunicación en relación con la promoción de una

- cultura de tolerancia, respeto y diversidad. Los Estados participantes deben alentar a las escuelas de periodismo y las instituciones de cien-

í

cias de la información a que hagan hincapié en este aspecto en sus planes de estudios básicos.

#### *Publicidad*

53. La Conferencia Europea señala a la atención el poder de la publicidad. A este respecto, subraya la conveniencia de establecer un código de conducta en el sector de la publicidad que prohíba la discriminación por motivos de raza, origen nacional o étnico y religión. Además, considera que las agencias de publicidad deben negarse a transmitir mensajes publicitarios que presenten una imagen negativa de las diferencias culturales, religiosas o étnicas, incluidos los que refuercen los estereotipos y prejuicios sexistas o de otra índole.

#### *Función de Internet*

54. La Conferencia Europea acoge favorablemente la contribución positiva que puede aportar Internet a la lucha contra el racismo gracias a una comunicación rápida y de gran alcance. Invita a los Estados participantes a que examinen cómo podría utilizarse Internet de manera sistemática, por ejemplo mediante la creación de un sitio específico, con objeto de facilitar información sobre las prácticas más adecuadas para combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia, el antisemitismo y las formas conexas de intolerancia. También señala a la atención la posibilidad de utilizar Internet para crear redes educativas y de

sensibilización contra el racismo y la intolerancia, tanto dentro como fuera de la escuela.

#### *Lucha contra la propagación del odio y el material racista en Internet*

55. Si bien reconoce las características específicas de Internet y las dificultades que de ellas se derivan para luchar contra la propagación del racismo a través de la red, la Conferencia Europea insta a los Estados participantes a que apliquen en la medida de lo posible la legislación vigente para enjuiciar a los responsables de la incitación al odio racial a través de Internet y a sus cómplices. Además recomienda que se capacite a los encargados de hacer cumplir la ley en cómo afrontar el problema de la difusión de material racista a través de Internet.

56. La Conferencia Europea señala a la atención de los Estados participantes la necesidad de coordinar una pronta respuesta internacional al fenómeno en rápida evolución de la difusión de mensajes de odio y material racista a través de Internet. A este respecto, pide

i

que se refuerce la cooperación judicial internacional y se acuerden mecanismos de intervención rápida. Más concretamente, la Conferencia Europea señala a la atención de los Estados participantes, con miras a la adopción de medidas individuales y conjuntas:

- La necesidad de distinguir entre la función de proveedor de servicios y la de Droveedor de sistemas anfitriones, y las respectivas responsabilidades;
- La importancia de incluir la cuestión de la lucha contra el racismo, la *xenofobia*, el antisemitismo y la intolerancia en todas las actividades internacionales, actuales y futuras para la represión de los mensajes ilegales en Internet;
- La necesidad de un diálogo con todos los proveedores a fin de examinar posibles medidas voluntarias contra los sitios racistas, que podrían consistir en el bloqueo de los sitios, en un sistema de filtración o en la denegación del anonimato a los autores de los sitios;
- La necesidad de que los proveedores de servicios y de sistemas anfitriones elaboren códigos de conducta y medidas de autorregulación.

57. La Conferencia Europea señala asimismo a la atención de los Estados participantes la necesidad de que los responsables de la adopción de decisiones tomen más conciencia del problema de la difusión de mensajes racistas a través de Internet.

#### **D. Cooperación a nivel europeo e internacional**

58. Como complemento de las medidas que se adopten a nivel nacional y local, la Conferencia Europea insta a los Estados participantes a que promuevan, según corresponda:

- Una cooperación regional e internacional efectiva en materia legislativa y judicial para combatir el racismo, el antisemitismo y la xenofobia, a fin de impedir que los perpetradores de actos racistas y xenófobos puedan beneficiarse de la diferencia de tratamiento de los delitos en los distintos Estados;
- Intercambios a nivel europeo e internacional entre los órganos especializados independientes nacionales y otros órganos independientes competentes encargados de vigilar el racismo y la discriminación racial;
- Intercambios a nivel europeo e internacional entre las autoridades educativas y otras autoridades que participan en la elaboración de planes de estudios que comporten una enseñanza antirracista e intercultural.

Además, la Conferencia Europea hace un llamamiento a los Estados participantes para que, según proceda:

- Inviten al Comisario de Derechos Humanos del Consejo de Europa a que siga prestando apoyo a los Estados en su lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia, el antisemitismo y la intolerancia;
- Estudien la manera más eficaz de reforzar la acción de la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia;
- Apoyen las actividades del Observatorio Europeo del Racismo y Xenofobia para crear redes de vigilancia e intercambio de información, incluida una lista de las fundaciones, organizaciones y redes que combaten el racismo en Europa;
- Respalden las actividades que lleva a cabo la OSCE para combatir el racismo y la intolerancia, en particular su Alto Comisionado para las Minorías Nacionales, su Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos y su representante encargado de la libertad de los medios de información, así como las misiones pertinentes de la OSCE sobre el terreno.

59. La Conferencia Europea insta a los Estados participantes a que incluyan a mujeres y jóvenes en sus delegaciones nacionales en la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, y velen por que sus delegaciones se constituyan de manera transparente.

60. La Conferencia Europea insta a los Estados participantes, a las organizaciones no gubernamentales y a otros agentes interesados de la sociedad civil a que, teniendo presentes las disposiciones de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, apliquen y apoyen las medidas de las Naciones Unidas destinadas a combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y participen activa y constructivamente en la tercera Conferencia Mundial contra el Racismo.